

# INFORME DE RENDICION DE CUENTAS



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia

Enero – diciembre de 2021

# CONSTRUCCIÓN DE PAZ



La justicia  
es de todos

Minjusticia

# Acuerdo de Paz

El Ministerio de Justicia y del Derecho ha venido desarrollando acciones que aportan a la construcción de Paz en Colombia. Este Informe de Rendición de Cuentas presenta la información de los avances de la implementación del Acuerdo de Paz adelantadas entre el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021, sobre los siguientes puntos del Acuerdo:



**Punto 1.**

*Hacia un Nuevo Campo  
Colombiano: Reforma Rural  
Integral.*



**Punto 2.**

*Participación política:  
Apertura democrática  
para construir la Paz*



**Punto 3.**

*Fin del Conflicto*



**Punto 4.**

*Solución al Problema de las  
Drogas Ilícitas*



**Punto 5.**

*Acuerdo sobre las  
Víctimas del Conflicto.*

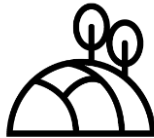
También, se encuentra información de los avances en las acciones que, aunque no son obligaciones explícitas del Acuerdo de Paz ni de los decretos reglamentarios, se han realizado, en el marco de las competencias legales, con el propósito de contribuir a la construcción de paz.

# 1. ¿Qué hicimos en el 2021?

## a. Avances en los compromisos del Plan Marco de Implementación

Tras la firma del Acuerdo Final, y con el fin de garantizar la implementación de lo acordado, se diseñó el Plan Marco de Implementación - PMI, el cual integra el conjunto de compromisos, objetivos, metas, prioridades e indicadores acordados para dar cumplimiento al Acuerdo de Paz y cuya articulación se hace en el marco del documento CONPES 3932 de 2018.

En esta sección, encuentra la información sobre las acciones que viene desarrollando esta entidad para dar cumplimiento al Plan Marco de Implementación, organizadas por cada Punto del Acuerdo de Paz al que aportamos, los cuales son:



### Punto 1- Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral

#### Compromiso

Para la creación de mecanismos de resolución de conflictos de tenencia y uso y fortalecimiento de la producción alimentaria, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Justicia y del Derecho, desde el ámbito de sus competencias contribuyó con el desarrollo de actividades para el cumplimiento de lo definido en el subpunto 1.1.8 del Acuerdo de Paz- reglamentado en el Decreto 902 de 2017-:

- La creación de mecanismos ágiles y eficaces de conciliación y resolución de conflictos de uso y tenencia de la tierra, que tengan como propósito garantizar la protección efectiva de los derechos de propiedad en el campo; resolver los conflictos relacionados con los derechos de tenencia y uso de la tierra; y, en general, promover la regularización de

	<p>la propiedad rural, incluyendo mecanismos tradicionales y la intervención participativa de las comunidades en la resolución de conflictos.</p> <p><b>Indicador Plan Marco de Implementación: A.12 - A.G.6 – A.G.7</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La puesta en marcha de una especialidad agraria que tenga una adecuada cobertura y capacidad en el territorio, con énfasis en las zonas priorizadas, y con mecanismos que garanticen un acceso a la justicia que sea ágil y oportuno para la población rural en situación de pobreza, con asesoría legal y formación especial para las mujeres sobre sus derechos y el acceso a la justicia, y con medidas específicas para superar las barreras que dificultan el reconocimiento y protección de los derechos de las mujeres sobre la tierra. Se promoverá, así mismo, la participación de las mujeres y sus organizaciones en los diferentes espacios que se creen para la conciliación y resolución de conflictos sobre uso y tenencia de la tierra. <b>Indicador Plan Marco de Implementación: A.11</b></li> </ul>			
Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Sector
A.11 Jurisdicción Agraria en operación <sup>1</sup>	Temático	2018	2031	Justicia y del derecho
A.12 Mecanismos de conciliación y resolución de conflictos de uso y tenencia incluyendo mecanismos tradicionales y la intervención participativa de las comunidades, creados y en funcionamiento.	Temático	2017	2021	Justicia y del derecho
A.G.6 Mecanismos de promoción para que las mujeres y sus organizaciones accedan (como operadoras y beneficiarias) a la conciliación en derecho, en	Género	2018	2031	Justicia y del derecho

<sup>1</sup> El Ministerio de Justicia y del Derecho ha solicitado al Departamento Nacional de Planeación, la revisión y ajuste de la ficha del indicador, teniendo en cuenta que el proyecto de Ley concertado se circunscribe a la creación de una especialidad agraria. Lo anterior, como conclusión de los diferentes espacios de dialogo adelantados con el Gobierno Nacional, sobre las ventajas y desventajas de desarrollar una nueva jurisdicción o especialidad, resultando viable la implementación de la especialidad por aspectos relacionados con la adecuación a la Jerarquía Judicial y el impacto fiscal de su implementación.

equidad, mediación y/o otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia, creados y en funcionamiento				
A.G.7 Porcentaje de mujeres u organizaciones que accedieron (como operadoras y/o beneficiarias) a la conciliación en derecho, en equidad, mediación y/o otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia de la tierra	Género	2018	2031	Justicia y del derecho

## ¿Cómo lo hicimos?

### Indicador A11- Proyecto de Ley de Especialidad Agraria

El Ministerio de Justicia y del Derecho ha adelantado las gestiones necesarias para tramitar ante el Congreso de la República el proyecto de ley que busca crear la especialidad agraria. En tal virtud, y dando continuidad a las acciones adelantadas en la vigencia anterior, durante el año 2021 considerando que el proyecto de Ley Estatutaria No 134/2020C, "*Por la cual se crea una Especialidad Judicial Agraria y Rural, se establecen los mecanismos para la resolución de Controversias y Litigios Agrarios y Rurales y se dictan otras disposiciones*", fue aprobado en segundo debate en plenaria de la Cámara de Representantes, continuó su trámite y fue aprobado el 25 de mayo, en primer debate en Comisión Primera del Senado (395/2021).



La iniciativa contó con ponencia positiva para segundo debate en dicha corporación, publicada en la Gaceta No 607 del 9 de junio de 2021, y enmienda al pliego de modificaciones de la ponencia publicado en la Gaceta 675 de 17 de junio de 2021. El proyecto no fue agendado por el Presidente de la Corporación para segundo debate en la correspondiente plenaria, lo que motivó que siendo Ley Estatutaria fuera archivado al no cumplir los cuatro debates en una sola legislatura. (Artículo 153 de la Constitución Nacional)

Por lo anterior, el Ministerio de Justicia y del Derecho construyó un nuevo borrador del proyecto de Ley Estatutaria, teniendo en cuenta las consideraciones generadas alrededor de las iniciativas previamente gestionadas. El articulado fue compartido con la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación (CPEC), quienes remitieron sus observaciones y recomendaciones para revisión.

En la legislatura iniciada el 20 de julio de 2021, por iniciativa parlamentaria, fue radicado nuevamente el proyecto PL 143/2021C, “*Por la cual se crea una especialidad judicial agraria y rural, se establecen los mecanismos para la resolución de controversias y litigios agrarios y rurales y se dictan otras disposiciones*”. El proyecto fue aprobado en primer debate por la Comisión Primera y se encuentra publicada ponencia para segundo debate. A la fecha no se ha dado orden por parte de Presidencia de presentar un nuevo proyecto de iniciativa del ejecutivo en este sentido.

### **Programa Mujer Rural**

El programa de formación sobre Mujer Rural es una iniciativa liderada por el Ministerio de Justicia y del Derecho que busca aportar herramientas para disminuir las barreras de acceso a la tierra y la justicia de las mujeres que desarrollan su vida en un contexto rural. La iniciativa surge a partir de un diagnóstico participativo realizado entre 2018 y 2019, a partir del cual se identificaron líneas de acción, tanto en materia de fortalecimiento institucional como desde la perspectiva comunitaria, para el empoderamiento de las mujeres que habitan zonas rurales y su participación en los escenarios de justicia.



Así las cosas, en el año 2021, se desplegaron acciones en los siguientes ejes:

#### **I. Fortalecimiento de Liderazgos Ciudadanos sobre Acceso a la Justicia y a la Tierra de las Mujeres Rurales.**

Se implementó un programa de formación virtual sincrónico elaborado por Eurosocial, en los municipios de Cáceres, El Bagre, Caucasia, Zaragoza, Francisco Pizarro y Convención. En este proceso se identifica de manera general la participación de comunidad y de las siguientes organizaciones a nivel local:

**Caucasia:** Agrocut - Mujeres Cuturú, Mujeres Palenqueras, Mujeres las Malvinas, Mujeres Palomar, Ruta Pacífica de las Mujeres, Asovictpaz - Asociación de Víctimas Constructoras de Paz, Comité Temático de la Mesa Municipal de Víctimas, Fundación Mujeres Valientes Constructoras de Paz, Asomuca – Asociación Municipal de Mujeres de Caucasia.

**Cáceres:** Asomuca – Asociación Municipal de Mujeres de Caucasia, Asociación Apícola Agroasturias, Asociación de Mujeres de la Isla, Agropaisla, Comunidad Indígena El Balay Guarumo.

**El Bagre:** Asodema - Asociación de Mujeres, Asociación de Productores de Pescado, Asoamplo - Asociación de Mujeres Agroambientales de Puerto Claver, Asoviámcla - Asociación de Víctimas Agroambiental Puerto Claver, Junta de Acción Comunal Luis Cano, Asociación Cachama Nuevo Milenio, Asoma - Asociación de Mujeres de Manipulación de Alimentos, Asociación Recuperadoras Puerto Claver.

**Zaragoza:** Asociación de mujeres guerreras Afro, Asociación Mujeres cabeza de familias Zaragozanas, Asociación Mujeres Organizadas de Zaragoza, Anfruver - Asociación transformadoras de frutas y verduras, Comunidad Indígena Buenos Aires Zaragoza.

**Francisco Pizarro:** Asociación Mujeres Unidas Hacia un Futuro, Mujeres Emprendedoras del Mañana, Mesa Municipal de Mujeres, Asociación Mujeres Renacientes, Conchera la Mirada de Dios, Consejo Comunitario ACAPA Vereda Los Brazos, Asociación Conchitas de Almejas.

**Convención:** Asomudep - Asociación de Mujeres Unidas de Piedecuesta, Asomuveg - Asociación de Mujeres de la Vereda la Vega Corregimiento El Guamal, Asomucampo - Asociación Municipal de Campesinos de Ponedera, Asomuecon - Asociación de Mujeres Unidas y Emprendedoras de Convención, Asociación Emprendedores, Asobalcon Luz de Esperanza, Amuccon – Asociación de Mujeres Campesinas de Convención.

En total se tuvo una asistencia de ciento treinta y ocho (138) personas y se certificaron noventa y nueve (99) personas.



## II. Fortalecimiento Institucional para el Acceso a la Justicia y a la Tierra de las Mujeres Rurales.

Se llevó a cabo un proceso de acompañamiento técnico que abordó la formación y la asistencia técnica para la implementación del Protocolo de Atención a Mujeres Rurales en el Acceso a la Justicia y a la Tierra, elaborado con el apoyo de Eurosocial, en los municipios de Cáceres, El Bagre, Caucasia, Zaragoza, Francisco Pizarro y Convención. En este proceso participaron las alcaldías municipales, Comisarías de Familia, Personerías, Juzgados Especializados en Restitución de Tierras, Procuraduría Judicial Delegada de Restitución de Tierras, Defensoría del Pueblo regional, Gobernaciones e integrantes de los Concejos Municipales.

En el proceso de formación se tuvo una asistencia de ciento treinta (130) personas y se certificaron sesenta y cinco (65).

Se beneficiaron del acompañamiento técnico los siguientes actores: Alcaldía de Caucasia, Comisaría de Caucasia, Alcaldía de Zaragoza, Alcaldía de Cáceres, Comisaría de Cáceres, Personería de Cáceres, Comisaría del Bagre, Alcaldía Francisco Pizarro, Comisaría Francisco Pizarro, Alcaldía Convención y Comisaría Convención.

## III. Programas de formación virtual:

En el mes de noviembre de 2021 se ofertaron dos programas de formación virtual, los cuales contaron con una participación de 800 personas inscritas.

- Curso virtual para Mujeres rurales sobre acceso a la tierra.

Curso que brinda elementos teóricos y prácticos para el empoderamiento de las mujeres en el ámbito rural mediante la exposición de diversas herramientas para el acceso a la tierra de la población objetivo.

- Curso virtual sobre mujeres rurales para gestores de justicia.

Curso para el fortalecimiento de las competencias de los gestores de justicia mediante contenidos tanto teórico-conceptuales del rol de la mujer rural, como herramientas prácticas para la comprensión de la normatividad nacional e internacional.

**Dependencia Responsable:** Dirección de Justicia Formal

### **Indicador A.12 - Conciliación y la mediación para la resolución de conflictos de uso y tenencia de la tierra.**



El ordenamiento jurídico colombiano contempla diversos Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos. No obstante, su implementación a lo largo del territorio nacional varía sustancialmente dependiendo de la ubicación geográfica. En este sentido, se estableció que la estrategia para dar cumplimiento al presente indicador no abarcaría la creación de nuevos Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, en contraposición, lo que pretende esta cartera es fortalecer los mecanismos ya existentes, particularmente: la conciliación en derecho y en equidad. Lo anterior, tiene como apuesta estratégica el fortalecimiento y capacitación en resolución de conflictos a funcionarios y líderes del territorio, teniendo como principal objetivo las zonas más afectadas por el conflicto armado.

**1.- Proyecto Adelantado con ANT y Financiado Por MSI (Colombia Transforma):** Puesta en marcha del Convenio MINJUSTICIA- ANT-MSI/COL395, cuyo objetivo es fortalecer las capacidades de la comunidad, los funcionarios locales, los equipos de trabajo de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) y de las entidades operadoras, en la atención de conflictos ocasionados por el acceso, uso y/o tenencia de la tierra identificados en el marco de la implementación del Barrido Predial Masivo. En el marco de esta iniciativa se contrató el equipo de gestores territoriales para los 4 municipios priorizados: Rioblanco (Tolima), Valencia (Córdoba), Ciénaga (Magdalena) y Cáceres (Antioquia), se realizó una (1) jornada de capacitación sobre asuntos relacionados con el uso y la tenencia de la tierra al equipo nacional, y cuatro (4) jornadas, una por cada municipio, dirigida al grupo de autoridades locales (inspectores de policía, personeros, oficina de tierras) y de líderes comunitarios que participan del proceso.

**Capacitación:** Durante el mes de septiembre de 2021 se realizaron 4 jornadas de gestión del conocimiento, una por municipio, durante las cuales participaron líderes sociales, comunales y autoridades locales:



MUNICIPIO	MUJERES	HOMBRES	TOTAL PARTICIPANTES
Rioblanco – Tolima 18 sept.	3	7	10
Valencia – Córdoba 21 sept	14	9	23
Ciénaga – Magdalena 24 sept	8	11	19
Cáceres – Antioquia 30 sept	9	13	22
<b>TOTAL</b>	<b>34</b>	<b>40</b>	<b>74</b>

**Jornadas de Conciliación y asesoría:** luego de las sesiones de formación, se realizaron jornadas de asesoría y conciliación mediante las cuales se pretendió resolver conflictos por uso y tenencia de la tierra, previamente identificados por los equipos territoriales de la ANT y su respectivo socio:

MUNICIPIO	CASOS	MUJERES	HOMBRES	TOTAL PARTICIPANTES
Rioblanco – Tolima 21 y 22 oct	2	2	2	4
Valencia – Córdoba 02 nov	2	4	5	9
Ciénaga – Magdalena 28 y 29 oct	1	4	6	10
Cáceres – Antioquia 03 nov	3	3	4	7
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>13</b>	<b>17</b>	<b>30</b>



**2.- Impulso de los MRC, en especial la conciliación de conflictos asociados al uso y tenencia de la tierra, en el marco de la estrategia de los Modelos de Justicia Local y Rural.**


**a. Proyecto adelantado con PNUD y ONUDC y financiado por MPTF (Fondo para la Paz):**

En el marco de la estrategia de Modelos de Justicia Local y Rural, el Ministerio de Justicia y del Derecho, con el apoyo del Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el sostenimiento de la Paz, puso en marcha el proceso de formación básica de conciliación en conflictos relacionados con el uso y tenencia de la tierra rural. Esto, en 22 de los municipios priorizados con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).

El objetivo de dicho proceso de formación es socializar la conciliación en los territorios con actores clave, posicionándola como un mecanismo de uso recurrente en conflictos relacionados con el uso y la tenencia de la tierra. De esta manera se busca avanzar en la construcción de paz y convivencia en el campo colombiano.

La formación está dirigida a funcionarios de inspecciones de policía, personerías y alcaldías, y a líderes y conciliadores en equidad, quienes cualificarán su trabajo con el fin de incorporar en el modelo de justicia local una alternativa para el abordaje de este tipo de conflictos, tan recurrentes en las zonas rurales.

Durante el mes de octubre se realizaron 21 jornadas de capacitación a funcionarios y líderes sociales y comunales, una por municipio, arrojando los siguientes resultados:



MUNICIPIO	MUJERES	HOMBRES	TOTAL PARTICIPANTES
Nóvita	4	11	15
Condoto	5	5	10
Carepa	9	7	16
Tierralta	10	25	35
Unguía	10	10	20
Puerto Libertador	3	22	25
San José de Uré	14	18	32
Nechí	11	10	21
Roberto Payán	17	8	25
Jambaló	5	18	23
Miranda	14	5	19
El Charco	7	15	22
Buenos Aires	15	10	25
Santa Bárbara	4	10	14
Caldono	9	17	26
La Tola	7	6	13
San Miguel	6	4	10
Valle del Guamuéz	5	5	10
Orito	5	4	9
Puerto Caicedo	10	7	17
Puerto Guzmán	11	5	16
<b>TOTAL</b>	<b>34</b>	<b>40</b>	<b>74</b>

**b. Convenio 481 MJD- PNUD. Realizar las jornadas móviles gratuitas de conciliación en el territorio nacional:**

Con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo (PNUD), se realizó el proceso de alistamiento de 25 jornadas móviles gratuitas de conciliación con énfasis en conciliación agraria en los siguientes departamentos y municipios: Antioquía (Tarazá – Briceño – Valdivia y Remedios); Caquetá (Solano – Solita - Cartagena del Chairá – Morelia – El Doncello); Cauca (Suárez – Mercaderes – Piendamó - López); Chocó (Carmen del Darién – Medio Atrato – Medio San Juan – Sipi); Córdoba (Valencia – Cotorra – San Carlos); Nariño (Olaya Herrera – Ricaurte – Cumbitara - Policarpa). A corte del 2021 se realizó el proceso de diseño, planeación y socialización con los entes territoriales. Las jornadas se realizarán en el primer trimestre del 2022

### 3.- Estudio de mediación rural.

Puesta en marcha de la segunda fase del estudio de mediación rural en 8 municipios: Carepa, Condoto, El Charco, Puerto Caicedo, Chigorodó, Medio Atrato, Mosquera y Puerto Asís, con el interés de contar con información suficiente para brindar lineamientos orientados al fortalecimiento de la Mediación y, por esa vía, garantizar el derecho de acceso a la administración de justicia de todas las personas.

El estudio identificó para cada uno de los municipios, una serie de actores públicos y privados entre los que se encuentran organizaciones comunitarias, sindicales, agremiaciones, juntas de acción comunal, organizaciones sociales, algunas de ellas incluso ya han estado involucradas en procesos de formación de mediadores. Por tanto, estos actores pueden convertirse en aliados estratégicos para la sostenibilidad económica de la figura.

De otra parte, dado que en la ruralidad las distancias y los medios de desplazamiento se convierten en un factor determinante en la decisión de una persona de trasladarse a las cabeceras municipales a adelantar trámites para la solución de sus conflictos, una ventaja de la mediación es precisamente la posibilidad de acercar la figura a través de la presencia de mediadores que habitan en la misma zona, lo cual se convierte en factor relevante para el éxito de la mediación.



La principal recomendación del estudio, es fortalecer la figura a través de procesos de formación a nuevos operadores e implementar acciones pedagógicas y de promoción, para que se amplíe el conocimiento y se estimule su uso por parte de la comunidad.

#### **Indicador A.G.6 Estrategia de comunicaciones para los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos**

El Ministerio de Justicia y del Derecho, continua con su esfuerzo por dar cumplimiento al compromiso institucional relacionado con el desarrollo de mecanismos de promoción de los métodos de resolución de conflictos (MRC) en territorios afectados por el conflicto armado que faciliten o motiven la vinculación de mujeres y sus organizaciones a los procesos de resolución pacífica de conflictos, en especial aquellos asociados al uso y tenencia de la tierra.

Durante la vigencia 2021 desde la Dirección de Métodos del Ministerio de Justicia se realizaron acciones para ampliar el conocimiento y la información sobre la existencia de los MRC, hasta la activación de procesos que facilitan la participación activa de las mujeres, no solo en la resolución de conflictos, sino en la comprensión de la importancia de conocer sus derechos y de los métodos que existen para su protección y garantía.

La estrategia de promoción está orientada a incentivar, fomentar y motivar el uso de los métodos de resolución de conflictos, con el fin de estimular la participación de las mujeres como operadoras o beneficiaras. Los componentes de la estrategia son:

A continuación, se detallan las acciones adelantadas en cada uno de estos componentes:

## **I. PROCESOS DE PROMOCIÓN Y PEDAGOGÍA**

Promoción y pedagogía de las actividades adelantadas en territorio por la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos (DMASC) dirigidas a las comunidades con especial atención a las mujeres y organizaciones de mujeres.

### **1. Ferias Acércate Dibulla (La Guajira) y Santander de Quilichao (Cauca).**

Participación de la Dirección de Métodos del Minjusticia en las ferias ciudadanas “Acércate, en equipo por lo público” realizadas en los municipios de Dibulla (La Guajira) los días 14 y 15 de octubre, y en Santander de Quilichao (Cauca), los días 11 y 12 de noviembre. Estas ferias fueron creadas por la Función Pública con el objetivo de habilitar estos espacios para el fortalecimiento de la relación de los ciudadanos con las entidades públicas.



En el marco de este importante escenario de participación ciudadana, se brindó información a la comunidad sobre los métodos de resolución de conflictos, la caja de herramientas y el Programa Nacional de Casas de Justicia.

### **2. Difusión de las jornadas móviles de servicios de justicia y resolución de conflictos.**

En desarrollo de una ambiciosa estrategia de justicia móvil, el Ministerio de Justicia y del Derecho a través de las casas de justicia y los centros de convivencia ciudadana, y en alianza con las administraciones municipales ofreció servicios de justicia y de resolución de conflictos a poblaciones vulnerables de 30 municipios ubicados en 18 departamentos. Dichas jornadas buscan ampliar la cobertura de la administración de justicia en los territorios y especialmente en las zonas rurales, llevando una oferta integral de servicios a barrios, veredas y corregimientos.

Durante estas jornadas los ciudadanos pudieron acceder a información sobre trámites y servicios de justicia, recibir orientación jurídica y psicológica, participar en talleres sobre prevención de violencias, conocer sobre derechos y deberes ciudadanos, adelantar conciliaciones y acceder a servicios relacionados con programas sociales y convivencia ciudadana.

Con la realización de las Jornadas Móviles se beneficiaron un aproximado de 3.597, 2.068 mujeres (57%). Las intervenciones llegaron a comunidades indígenas, desplazados por el conflicto armado, ex combatientes de grupos armados, población migrante, comunidades LGTBI, madres cabezas de familia y personas de estratos bajos ubicados en los departamentos de Santander, Cundinamarca, Guaviare, Valle del Cauca, Bolívar, Norte de Santander, Caquetá, Tolima, Arauca, Caldas, Huila, Putumayo, Boyacá, Risaralda, Cauca, Guajira, Magdalena, San Andrés, Antioquia.

En ciudades como Cali, Cartagena, Neiva, Popayán y Soacha se realizaron las jornadas de justicia y convivencia ciudadana en el marco de los Proyectos de Vivienda Gratuita, iniciativa que se desarrolla en asocio con Prosperidad Social. Así se espera contribuir a la mejora de la convivencia y a la resolución de conflictos.

En las Jornadas Móviles se contó con la participación de 1.950 funcionarios de entidades como Unidad de Víctimas, Comisaria de Familia, Trabajadores sociales, Policía Nacional, ICBF, Fiscalía, Migración Colombia, Conciliadores en equidad, Consultorios Jurídicos, Sisbén, secretaria de salud, Familias en acción, Cruz Roja, Ejército Nacional, Proyectos de vivienda, Oficina de asuntos étnicos y Afros, personerías municipales, Sena, recreación y deporte, Registraduría Nacional del Estado Civil.



### **3. Apoyo en la promoción y difusión de los procesos de implementación de la conciliación en equidad en el país.**

Acompañamiento, promoción y difusión de los diferentes procesos de implementación de la conciliación en equidad que adelanta en el país el Programa Nacional de Justicia en Equidad de la Dirección de Métodos del Ministerio, con el fin de fortalecer los métodos de resolución como una opción de justicia para los ciudadanos y formar nuevos operadores, especialmente a mujeres, para ampliar la oferta y cobertura de servicios.

- Proceso de implementación de la conciliación en equidad en 16 municipios PDET. Este proceso de implementación de la conciliación en equidad bajo la metodología MICE (fases III y IV), que lidera el MinJusticia y realizado a través de la Fundación Liborio Mejía, es realizó en los municipios de El Charco, El Rosario, La Tola, Mosquera, Olaya Herrera, Policarpa, Roberto Payán y Santa Bárbara (Nariño); Convención, El Carmen, Hacarí y San Calixto (Norte de Santander); Calamar y El Retorno (Guaviare); y Puerto Concordia y Vista Hermosa (Meta). Durante este periodo, desde el componente de comunicaciones se realizaron las siguientes acciones:

a. Difusión, promoción y registro de las jornadas de conciliación en equidad Con el ánimo de brindar a los ciudadanos -especialmente a los de la ruralidad- espacios para la resolución pacífica y legítima de conflictos, el Ministerio de Justicia y del Derecho, con apoyo de los futuros conciliadores,

realizó jornadas gratuitas de conciliación en equidad en 16 municipios de Guaviare, Meta, Nariño y Norte de Santander que se benefician con los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).

b. Acompañamiento, difusión y registro de los eventos de graduación de los conciliadores en equidad Durante el mes de diciembre, se llevaron a cabo los eventos de graduación de los más de 1.000 conciliadores en equidad que han participado del proceso de implementación. Se espera que posterior a esto, finalicen los procesos de aval (Minjusticia) y los nombramientos por parte de la primera autoridad judicial de cada municipio para que los nuevos conciliadores puedan empezar a ejercer. Así mismo, y en articulación con las autoridades municipales, se realizaron mesas de trabajo para motivar la presentación de los proyectos de acuerdo municipal a través de los cuales se adoptarán medidas para la operación y sostenibilidad de la conciliación en equidad en las 16 poblaciones mencionadas. El objetivo: adoptar una política pública de promoción de resolución pacífica de conflictos y de prevención de la violencia en esos municipios.



- Cierre proceso de implementación de la conciliación en equidad Ibagué, Pitalito, San Agustín y Cúcuta. Este proceso se realizó en conjunto y con el apoyo técnico y financiero de la Fundación Liborio Mejía, Jaime Arteaga y Asociados y USAID en el proceso de implementación de la conciliación en equidad en estos 4 municipios de Norte de Santander, Tolima y Huila.

Se encuentran vinculados 205 líderes comunitarios postulados, que fueron graduados del diplomado en conciliación en equidad durante el mes de diciembre y que se encuentran en proceso de aval (Minjusticia) y nombramiento (primera autoridad judicial de cada municipio), para poder empezar a operar como conciliadores.

En el marco de este proceso se realizaron 4 encuentros de articulación territorial, se realizaron 4 Jornadas de conciliación en equidad y, en diciembre se realizaron los eventos de graduación de los participantes del curso que cumplieron con los requisitos.

- Cierre proceso de implementación de la conciliación en equidad Proceso de implementación de la conciliación en equidad Bugalagrande, Andalucía y Tuluá. El Ministerio de Justicia y del Derecho acompañó la ceremonia de nombramiento de 81 nuevos conciliadores en equidad de los municipios de Andalucía, Bugalagrande y Tuluá (Valle del Cauca). Esta iniciativa, que se desarrolló en equipo con Nestlé Colombia, la Cámara de Comercio de Tuluá, la Universidad Central del Valle del Cauca y autoridades locales, buscaba contribuir al mejoramiento de la convivencia y la construcción de paz en este departamento.

Estos 81 nuevos conciliadores fueron formados por la Universidad Central del Valle del Cauca en comunicación asertiva, habilidades de negociación, mecanismos alternativos de solución de conflictos y justicia comunitaria, entre otros aspectos. De ellos, 36 estarán en Tuluá, 32 en Bugalagrande y 13 en Andalucía. De los 81 certificados, 59 son mujeres líderes de sus comunidades (72%).

- Acompañamiento a los procesos de nombramiento y aval de conciliadores en equidad Chocó. Acompañamiento y difusión de ceremonia de nombramiento de 91 conciliadores en equidad de los municipios de Unguia, Riosucio y El Carmen de Atrato (Chocó), en articulación con el Programa de Justicia (JSP) de USAID y la Universidad Nacional a distancia UNAD.
- Finalización del proceso de implementación de la conciliación en equidad en el marco de la estrategia Caja de Herramientas de MRC en CAUCA. Acompañamiento, registro y difusión del proceso del acto público de nombramiento de 24 Conciliadores en Equidad (13 mujeres) de Santander de Quilichao (Cauca), nombramiento otorgado por el señor juez primero civil de circuito de Santander de Quilichao, previo aval por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho. El proceso se desarrolló en el marco del Proyecto de Justicia para una Paz Sostenible y duradera de USAID con el apoyo de la Universidad del Cauca y la Cámara de Comercio del Cauca. Así mismo desde el Ministerio se acompañó el acto de posesión de 20 conciliadores en equidad (17 mujeres) en el municipio de Caldono (Cauca). A partir de estos nombramientos por parte de las autoridades judiciales de los municipios, los nuevos conciliadores en equidad pueden ejercer su voluntariado y aportar a la resolución de conflictos en sus comunidades



#### 4. Acciones de promoción y pedagogía en el marco de la estrategia de Modelos de Justicia Local y Rural -MJLR.

- Acompañamiento y difusión del evento de apertura del ciclo de formación en género realizado en el marco del Proyecto de Modelos de Justicia Local y Rural.

En el marco de la implementación de la estrategia 'Modelos de Justicia Local y Rural', el Ministerio de Justicia y del Derecho, con el apoyo del Fondo Multidonante de Naciones Unidas para el Sostenimiento de la Paz, puso en marcha el ciclo de formación en prevención y atención de las violencias basadas en género y asuntos relacionados con el acceso a la tierra por parte de las mujeres.

Este proceso, liderado por un grupo de expertos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y del que se benefician ciudadanos de 22 municipios de seis departamentos, impulsa el conocimiento a partir de una aproximación al Decreto 1710 de 2020 y a la

atención diferencial a mujeres y personas con orientación sexual e identidad de género diversa.

El objetivo: contribuir al fortalecimiento de la capacidad de las instituciones presentes en los territorios que tienen injerencia en la atención a las violencias basadas en género.

- Formación en conciliación de asuntos relacionados con el uso y tenencia de la tierra. En el marco de la estrategia de Modelos de Justicia Local y Rural, el Ministerio de Justicia y del Derecho, con el apoyo del Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el sostenimiento de la Paz, puso en marcha el proceso de formación básica de conciliación en conflictos relacionados con el uso y tenencia de la tierra rural. Esto, en 21 de los 22 de los municipios PDET priorizados.

En el proceso de formación participaron 403 personas, entre los que se encontraban funcionarios de inspecciones de policía, personerías y alcaldías, y a líderes y conciliadores en equidad, 222 mujeres (54%), quienes cualificaron su trabajo con el fin de incorporar en el modelo de justicia local una alternativa para el abordaje de este tipo de conflictos, tan recurrentes en las zonas rurales



- Convocatoria para organizaciones sociales:  
Fase I. Con el fin de desarrollar y poner en marcha proyectos relacionados con promoción de la cultura de solución pacífica de conflictos; empoderamiento de los ciudadanos en derechos, deberes y prevención de las violencias; acercamiento con el funcionamiento de la justicia y la institucionalidad; y cultura de la legalidad, fueron seleccionadas 44 organizaciones sociales de 22 municipios PDET en los que se implementa la estrategia de Modelos de Justicia Local y Rural. Entre las iniciativas ganadoras se encuentran 12 que corresponden a organizaciones de mujeres en los municipios de Carepa, Nechí, Puerto Libertador, Tierralta, Condoto, Bojayá, Condoto, Nóvita, Puerto Caicedo, San Miguel, Valle del Guamuez, El Charco y Santa Barbará de Iscuandé.

Fase II. En el marco de los Modelos de Justicia Local y Rural, y con el fin de desarrollar iniciativas integradoras del pilar 8 de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) que contribuyan a la reconciliación, convivencia y construcción de paz territorial con énfasis en mujer rural, justicia propia, mediación comunitaria, resolución pacífica de conflictos y violencias basadas en género.

El objetivo es diseñar y desarrollar, en coordinación con el PNUD y el MinJusticia, acciones que aporten a la dinamización comunitaria, integrando la participación de mujeres, jóvenes, población étnica y víctimas de los municipios de Briceño, Remedios, Tarazá y Valdivia (Antioquia); Albania, Cartagena del Chairá, Morelia, Solano y Solita (Caquetá); López de



Micay, Mercaderes, Piendamó y Suárez (Cauca); Cotorra, San Carlos y Valencia (Córdoba); y Cumbitara, Olaya Herrera, Policarpa y Ricaurte (Nariño). Podrán participar en esta convocatoria organizaciones sociales, comunitarias, étnicas, defensoras de derechos humanos, ambientales, culturales, de jóvenes, de mujeres, de víctimas y de personas en proceso de reincorporación domiciliadas en los departamentos priorizados. El cierre de inscripciones es el 7 de enero del 2022 y la ejecución será de enero a marzo de ese mismo año. Este proceso se da en el marco de los Modelos de Justicia Local y Rural, Fase 2.

#### 5. **Proyecto Acceso, uso y tenencia de tierras en el marco del Barrido Predial Masivo.**

Durante el 2021, el Ministerio de Justicia desarrolló con apoyo del Programa Colombia Transforma (USAID), el Proyecto de Acceso, uso y tenencia de tierras en el marco del Barrido Predial Masivo, para fortalecer las capacidades de la comunidad participante, los funcionarios locales, los equipos de trabajo de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) y de las entidades operadoras, en la atención de conflictos ocasionados por el acceso, uso y/o tenencia de la tierra identificados en el marco de la implementación del Barrido Predial Masivo.



En el marco de este proceso se realizaron las siguientes actividades:

- **Formación en conciliación de uso y tenencia de la tierra:** Se realizaron 4 jornadas de gestión del conocimiento, una por municipio priorizado (Rioblanco, Valencia, Ciénaga y Cáceres), durante las cuales participaron líderes sociales, comunales y autoridades locales.
- **Jornadas de conciliación en temas agrarios de uso y tenencia y de asesoría:** En el marco del proyecto de Acceso, uso y tenencia de tierras en el marco del Barrido Predial Masivo se realizaron jornadas de asesoría y conciliación mediante las cuales se pretendió resolver conflictos por uso y tenencia de la tierra, previamente identificados por los equipos territoriales de la ANT y su respectivo socio.

#### 6. **Promoción y difusión procesos de formación a operadores en territorio.**

Con el objeto de facilitar la labor de promoción y fortalecimiento de la política pública de acceso a la justicia a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, el Ministerio de Justicia y del Derecho trabaja para que los operadores y los funcionarios públicos facultados para conciliar reciban capacitación en mecanismos de resolución de conflictos. En esta línea durante el periodo del informe se realizaron las siguientes actividades:

- Formación a conciliadores en equidad en tecnologías de la información y las comunicaciones. El Ministerio de Justicia ha promovido la capacitación de los conciliadores en equidad en el uso de la Tecnologías de la Información y la Comunicación TIC, para que en lo posible realicen las audiencias de conciliación por estos medios. Es así que, con el apoyo de la Universidad Nacional, se desarrolló un proceso de formación virtual para conciliadores en equidad cuyo objeto fue la “formación virtual en competencias, habilidades, técnicas y utilización de herramientas virtuales, con el propósito de transmitir nuevos conocimientos y fortalecer las capacidades de los conciliadores(as)”, en este proceso se certificarán 408 conciliadores en equidad, más del 50% eran mujeres.
- Diplomado en insolvencia de persona natural no comerciante. El diplomado lo cursaron operadores de justicia de Antioquia (14,09%), Cundinamarca (13,94%), Santander (9,24%), Bogotá (7,12%), Valle del Cauca (6,82%), Nariño (6,21%), Norte de Santander (5,61%) y Atlántico (5%). Para destacar, la participación de las mujeres (58%) en este programa académico, el cual contó por primera vez con un módulo enfocado en la violencia de género.
- El Ministerio de Justicia a través del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana realizó el curso virtual Sobre Lideresas, dirigido a inspectores, comisarios, fiscales, personeros, defensores, actores comunitarios, conciliadores en equidad y en derecho. Lo anterior con el fin de mejorar el conocimiento de operadores y funcionarios públicos, y facilitar escenarios de trabajo conjunto y articulado en torno a temas de acceso a la justicia y resolución de conflictos con mirada de género. En este proceso, participaron más de 80 personas.



### **Difusión del conocimiento técnico de los MRC**

Con el fin de mejorar el conocimiento de la comunidad sobre los métodos de resolución de conflictos y la funcionalidad, desde la DMASC se realizaron dos estudios que brindan información al respecto:

1. Socialización de resultados del análisis de la operación estadística derecho (se logró establecer que las solicitudes de la Conciliación Extrajudicial en Derecho (CED) participaron con un 9,8% en el total de los ingresos efectivos de la jurisdicción ordinaria, siendo este el valor más alto del estudio. Según la especialidad, se observó que las solicitudes de la CED relacionadas con familia representaron el 51,3% (35.760 casos de 69.653); con civil, el 14,7% (47.182 casos de 320.381); con laboral, el 8,9% (97.105 casos de 453.492); y con penal, el 0,2 % (1.016 casos de 453.492)
2. Socialización del estudio de mediación rural.

El estudio identificó para cada uno de los municipios, una serie de actores públicos y privados entre los que se encuentran organizaciones

comunitarias, sindicales, agremiaciones, juntas de acción comunal, organizaciones sociales, algunas de ellas incluso ya han estado involucradas en procesos de formación de mediadores. Por tanto, estos actores pueden convertirse en aliados estratégicos para la sostenibilidad económica de la figura.

De otra parte, dado que en la ruralidad las distancias y los medios de desplazamiento se convierten en un factor determinante en la decisión de una persona de trasladarse a las cabeceras municipales a adelantar trámites para la solución de sus conflictos, una ventaja de la mediación es precisamente la posibilidad de acercar la figura a través de la presencia de mediadores que habitan en la misma zona, lo cual se convierte en factor relevante para el éxito de la mediación. La principal recomendación del estudio, es fortalecer la figura a través de procesos de formación a nuevos operadores e implementar acciones pedagógicas y de promoción, para que se amplíe el conocimiento y se estimule su uso por parte de la comunidad.

#### **7. Difusión del Proceso de implementación de la figura de promotores comunitarios de paz y convivencia.**



El Ministerio de Justicia y del Derecho, en asocio con el Ministerio del Interior, realizó en Popayán (Cauca) y Neiva (Huila) los primeros eventos de cierre del proceso de implementación de la figura de los promotores comunitarios de paz y convivencia, establecida en el Acuerdo de Paz.

Bajo esta figura se han acreditado 12 mujeres (de 14 participantes) como promotoras de paz y convivencia de los municipios de El Tambo, Corinto, Popayán, Suárez, Miranda, Totoró, Santander de Quilichao y Sucre (Cauca). Y 14 mujeres (de 26 participantes) de los municipios de El Grado, Garzón, Gigante, La Tesalia, Nátaga, Pitalito y Yaguará en el departamento del Huila

#### **8. Difusión de la Conciliación Nacional**

La “Conciliación Nacional: la solución es dialogando”, una estrategia del Ministerio de Justicia que promueve la solución pacífica de conflictos a través del diálogo, con los mismos efectos de una sentencia judicial. Durante la sexta Conciliación Nacional se brindó atención prioritaria a personas de estratos 1, 2 y 3, a mujeres y a población en condición de discapacidad. Desde el Ministerio se desarrolló una amplia estrategia de promoción y divulgación, que incluyó la invitación especial para las mujeres, invitándolas a utilizar los servicios de resolución de conflictos.

#### **9. Jornada gratuita de acceso a la justicia en corregimiento de El Salado (Bolívar)**

El Ministerio de Justicia y del Derecho, en alianza con la Cámara de Comercio de Cartagena, realizó una jornada gratuita de acceso a la justicia los días 8 y 9 de julio en el corregimiento de El Salado, municipio del Carmen de Bolívar. El objetivo: seguir acercando los servicios de justicia a los ciudadanos que habitan en la ruralidad. Durante la jornada se ofrecieron servicios gratuitos de conciliación, asesorías jurídicas, orientación psicológica y charlas pedagógicas relacionadas con los Métodos de resolución de conflictos que maneja la cartera de Justicia.

#### 10. Tejiendo justicia en las regiones

Promoción y difusión de la participación del Ministerio de Justicia en evento de lanzamiento en serie documental Tejiendo Justicia en las Regiones, realizada por Usaid y que se transmite por Canal Institucional. El evento de presentación se realizó el jueves 27 de mayo.

La serie coproducida por RTVC con apoyo del Programa de Justicia para una Paz Sostenible de USAID, visibiliza a través de ocho capítulos el proceso de líderes y lideresas quienes cuentan qué los llevó a tomar la decisión de 'ponerse la camiseta' para crear y propiciar justicia en su región y cómo ha sido este camino para lograrlo. En total, los colombianos podrán conocer 16 historias desde los departamentos de Antioquia, Cauca, Córdoba, Chocó, Nariño y Putumayo.



<https://www.youtube.com/watch?v=PDfJm8Piz0>

#### 11. Caja de Herramientas en MRC a implementarse en los 36 municipios PDET.

- Coordinación y realización de 2 webinar para la presentación de la Caja de Herramientas en los departamentos de Cauca (8 de febrero) y Córdoba (24 de marzo).
- Coordinación y realización del evento Zoom Nacional la presentación de la Caja de Herramientas en articulación con JSP y la Federación Nacional de Departamentos, en el que participaron 28 Secretarios de Gobierno departamentales.
- Acompañamiento en el diseño del proceso de transferencia de conocimientos y revisión de la Caja de Herramientas con el equipo DMASC en articulación con JSP de USAID y la UT de Cámaras de Comercio (UT-CC).

#### 12. Todos en Sintonía con la Justicia / Evento de socialización de la APP

Organización y difusión del evento de presentación de la WebApp Todos en Sintonía con la Justicia, una plataforma web que tiene como fin

generar una reflexión entre la ciudadanía sobre su manera de resolver algunos conflictos cotidianos.

La estrategia Todos en Sintonía con la Justicia, es una iniciativa liderada por el Programa de Justicia para una Paz Sostenible de USAID, que se implementa en 12 municipios PDET de Antioquia, Cauca, Putumayo, Nariño, Chocó y Córdoba, y que tiene como objeto mejorar el relacionamiento entre ciudadanía e instituciones de justicia, a través del fortalecimiento de la confianza entre las y los ciudadanos, así como en las instituciones.

## II. PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS Y PIEZAS DE COMUNICACIÓN

Desarrollo de material comunicativo que invite y motive la participación de esta población como operadoras y/o beneficiarias de los MRC, incluidos los de uso y tenencia de la tierra entre particulares (Piezas gráficas digitales, cuñas de radio, videos, redes sociales, contenidos en web y acciones realizadas con las comunidades en los municipios (comunicación voz a voz). La difusión de la estrategia se efectuará a través de los medios institucionales y de aliados estratégicos.



### 1. Campaña Pongámonos de Acuerdo

Con esta campaña se da a conocer a los ciudadanos las diversas alternativas que existen en el país para solucionar sus diferencias por vías legítimas y sin necesidad de acudir a los despachos judiciales. Los MRC permiten gestionar conflictos entre las partes con ayuda de un conciliador o mediador. El Minjusticia entiende que son fundamentales para construir paz, fortalecer el tejido social, fomentar una cultura de legalidad y consolidar las instituciones en las zonas más afectadas por la violencia.

La campaña cuenta con un comercial de televisión, un comercial de radio y material digital para redes sociales. Esta campaña se emitió, con apoyo de USAID, durante los meses de julio y agosto con cubrimiento regional en 46 municipios PDET. El Ministerio difundió por redes sociales y medios institucionales

### 2. Promoción de los MRC/Mujeres – Colombia Transforma de USAID. Campaña mujeres rurales transformando vidas #Resolución de Conflictos.

Actividades propuestas en la estrategia desarrollada:

- a. Desarrollo de material comunicativo
  - Elaboración y diseño de contenidos para un espacio en la Web institucional del Ministerio sobre mujer y resolución de conflictos.

- 3.000 plegables informativos impresos y distribuidos en los territorios.
- 500 afiches.
- Paquete de piezas digitales.
- Mensajes de radio.
- Videos tutoriales.
- Protocolo de implementación de las jornadas de información sobre métodos de resolución de conflictos orientada a mujeres.
- Historias de éxito.

b. Desarrollo de un plan de distribución y un plan de medios para garantizar que la información se quede en el territorio.

Estructuración de plan de distribución de piezas y plan de medios para difusión los 25 municipios priorizados, los impresos y mensajes producidos (podcast, piezas digitales y videos).

c. Desarrollo de espacios de promoción y divulgación de los métodos de resolución de conflictos (conciliación), mujer y resolución de conflictos, en especial los asociados al uso y tenencia de la tierra.



Diseño y realización de un ciclo de foros virtuales tipo webinar sobre las bondades de los métodos de resolución de conflictos, las posibilidades que le ofrecen a mujeres para la protección de sus derechos y el manejo de controversias asociadas a la tenencia y uso de la tierra en zonas PDET.

### 3. Plan de medios para la difusión de piezas de promoción de los MRC y de las campañas de mujeres.

El plan de medios fue aprobado por Ministerio y la Consejería Presidencial para las Comunicaciones para estar al aire en los meses de octubre y noviembre, en total se realizaron 2.898 emisiones radiales en 64 emisoras que cubren 362 municipios priorizados, entre los que se encuentran municipios con presencia de programas del Ministerio que promueven los métodos de resolución de conflictos y los 170 municipios PDET.

### 4. Desarrollo de piezas digitales mujer y MRC

Con el fin de realizar procesos de información y sensibilización sobre los beneficios que ofrece a las mujeres el uso de métodos de resolución de conflictos, durante este periodo se actualizó la parrilla digital sobre mujer y MRC, manteniendo línea gráfica, renovación de mensajes y se incluyó como hashtag.

#MujeresRuralesTransformandoVidas

## 5. Desarrollo de piezas digitales mujer y MRC para el día de la mujer

Con el fin de dar visibilidad al trabajo, en cifras, realizado para promover la vinculación y/o participación de mujeres en la resolución de conflictos, se desarrolló una parrilla de contenidos denominada #MujeresTransformandoVidas que destacaba los números en la materia. Se elaboraron 4 piezas para medios digitales y un boletín de prensa. Las piezas de redes sociales se difundieron en las cuentas oficiales del Ministerio de Justicia y del Derecho (boletines de prensa) y la DMASC.

### Indicador A.G.7 - Acciones adelantadas para el acceso y beneficio de mujeres en el marco de la Conciliación en Equidad y la Conciliación en Derecho

El Ministerio de Justicia y del Derecho, a través de la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, dando respuesta acorde con sus actividades misionales, adelanta una estrategia que incluye acciones que permitan desarrollar los dos supuestos que plantea el indicador: 1. El porcentaje de las mujeres que acceden a la conciliación como beneficiarias o usuarias de estos métodos de acceso a la justicia para solucionar sus conflictos entre estos los relacionados con el uso y tenencia de la tierra, y 2. Porcentaje de mujeres que acceden a la conciliación y otros mecanismos de solución de conflictos incluidos los de uso y tenencia de la tierra en calidad de operadoras.



- **Beneficiarias (A.G.7.1.)**

Para el año 2021, se trazó como meta del indicador A.G.7.1., el cumplimiento del 30% de mujeres que acceden como BENEFICIARIAS de la conciliación en derecho y en equidad, lo que puede verse cumplido en la siguiente tabla:

No.	MUJERES	%	HOMBRES	%	TOTAL
<b>Primer Trimestre 2021</b>	17.482	58,0%	12.680	42,0%	30.162
<b>Segundo Trimestre 2021</b>	16.868	55,6%	13.476	44,4%	30.344
<b>Tercer Trimestre 2021</b>	17.615	54,9%	14.481	45,1%	32.096
<b>Cuarto Trimestre 2021</b>	19.923	55,5%	16.006	44,5%	35.929
<b>TOTAL</b>	<b>71.888</b>	<b>55,9%</b>	<b>56.643</b>	<b>44,1%</b>	<b>128.531</b>

El Ministerio de Justicia y del Derecho reporta que entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, 71.888 mujeres accedieron como BENEFICIARIAS a la conciliación en derecho y en equidad, para solucionar conflictos, incluidos los de uso y tenencia de la tierra, correspondiendo al 56% del total de

personas que accedieron como BENEFICIARIOS de estos mecanismos de resolución de conflictos.

No.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MUJERES	HOMBRES	% MUJERES	TOTAL
1	CAUCA	Caldono	16	3	84%	19
2	CAUCA	Miranda	20	8	71%	28
3	CAUCA	Santader de Quichao	13	11	54%	24
4	CHOCO	Carmen de Atrato	28	4	88%	32
5	CHOCO	Riosucio	17	16	52%	33
6	CHOCO	Unguia	18	8	69%	26
7	GUAVIARE	Calamar	29	19	60%	48
8	GUAVIARE	El retorno	46	25	65%	71
9	HUILA	Pitalito	14	6	70%	20
10	HUILA	San Agustín	14	5	74%	19
11	META	Puerto concordia	30	15	67%	45
12	META	Vista Hermosa	19	16	54%	35
13	N. DE SANTANDER	Convencion	19	19	50%	38
14	N. DE SANTANDER	Cucuta	64	11	85%	75
15	N. DE SANTANDER	EL Carmen	12	18	40%	30
16	N. DE SANTANDER	Hacarí	27	26	52%	52
17	N. DE SANTANDER	San Calixto	23	9	72%	32
18	NARIÑO	Charco	32	13	71%	45
19	NARIÑO	El Rosario	29	16	64%	45
20	NARIÑO	La tola	28	35	44%	63
21	NARIÑO	Mosquera	30	13	70%	43
22	NARIÑO	Olaya Herrera	30	15	67%	45
23	NARIÑO	Policarpa	41	7	85%	48
24	NARIÑO	Roberto payan	40	15	73%	55
25	NARIÑO	Santa Barbara	21	33	39%	54
26	TOLIMA	Ibague	31	4	89%	35
27	VALLE DEL CAUCA	Andalucia	10	3	77%	13
28	VALLE DEL CAUCA	Bugalagrande	20	12	63%	32
29	VALLE DEL CAUCA	Tulua	22	14	61%	36
<b>TOTAL</b>			<b>743</b>	<b>399</b>	<b>65%</b>	<b>1141</b>



#### • Operadoras (A.G.7.2.)

Para el año 2021, se trazó como meta del indicador A.G.7.2., el cumplimiento del 30% de mujeres que acceden como OPERADORAS de la conciliación en derecho y en equidad.

Así mismo se proyectó un estimado 300 mujeres formadas y/o nombradas como conciliadoras en equidad.

Tanto una como otra expectativa de la meta propuesta para el año 2021 se cumplieron más allá de lo esperado, lo que se puede verificar en la siguiente tabla, en la que se presentan los municipios donde se adelantaron los procesos de formación de conciliadores en equidad, discriminado por sexo:

**Fuente:** Sistema de Información de la conciliación en equidad del MJD - SICEQ

**Dependencia responsable:** Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos.



### ¿Quiénes se beneficiaron?

En relación a la iniciativa que busca crear la especialidad agraria y rural, una vez el proyecto sea aprobado por el Congreso de la República, se beneficiará, principalmente, la población ubicada en suelo rural (que corresponde al 26% de los colombianos), quienes potencialmente pretenderán la formalización de predios rurales, así como los ciudadanos que participen en relaciones socioeconómicas de carácter agrario y que tengan conflictos que puedan ser resueltos por los jueces especializados en materia agraria.

En cuanto al proceso formativo más de 450 personas de 25 municipios PDET fueron capacitadas en resolución alternativa de conflictos ocasionados por el uso y la tenencia de la tierra. De ellas, el 45% fueron mujeres y 21% funcionarios locales.

En el cierre del proceso de implementación de la Caja de Herramientas en métodos de resolución de conflictos en 36 municipios. 971 personas participaron en los procesos de formación como operadores de métodos de resolución de conflictos en el marco de la caja de herramientas. 211 funcionarios públicos en Conciliación en Derecho, 517 personas en Mediación Comunitaria, 124 en Mediación Escolar, 49 en Mediación Intercultural y 70 en Conciliación en Equidad. 583 fueron mujeres.



La difusión de las jornadas móviles de servicios de justicia y resolución de conflictos. se beneficiaron un aproximado de 3.597, 2.068 mujeres (57%).

El apoyo en la promoción y difusión de los procesos de implementación de la conciliación en equidad en el país. i) 16 municipios PDET. Se realizaron jornadas gratuitas de conciliación y, se acompañaron los eventos de graduación de los más de 1.000 conciliadores en equidad que han participado del proceso de implementación. ii) Cúcuta, Ibagué, Pitalito y San Agustín. 4 encuentros de articulación territorial, se realizaron 4 Jornadas de conciliación en equidad y eventos de graduación de los 205 participantes. iii) Bugalagrande, Andalucía y Tulua. Participaron 81 personas, 36 estarán en Tuluá, 32 en Bugalagrande y 13 en Andalucía. De los 81 certificados, 59 son mujeres líderes de sus comunidades (72%). Todos los graduados, están en proceso de aval (Minjusticia) y nombramiento (autoridad judicial) para operar.

Para formación en conciliación de asuntos relacionados con el uso y tenencia de la tierra, participaron 403 personas, 222 mujeres (54%).

Con relación a las campañas de promoción de los MRC, con presencia en municipios PDET y, desarrollo de contenidos específicos para mujer y resolución de conflictos. i) Pongámonos de Acuerdo, ii) Mujeres Rurales transformando vidas y iii) plan de medios 2.898 emisiones radiales en 64 emisoras que cubren 362 municipios priorizados. Estas acciones

contribuyeron a generar información y movilizar a mujeres en torno a la resolución pacífica de conflictos. En la medida que tengamos más y mejor información sobre los MRC en los territorios, se abrirán nuevos escenarios para la protección de los derechos de las mujeres en los territorios.

El Ministerio de Justicia y del Derecho reporta que entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, 71.888 mujeres accedieron como BENEFICIARIAS a la conciliación en derecho y en equidad, para solucionar conflictos, incluidos los de uso y tenencia de la tierra. Así mismo el Ministerio de Justicia y del Derecho avaló 743 mujeres como conciliadoras en equidad, en 29 municipios.

### ¿En qué municipios desarrollamos la acción?

El programa de formación sobre Mujer Rural se implementó virtualmente en los municipios de Cáceres, El Bagre, Cauca, Zaragoza, Francisco Pizarro y Convención.

Los municipios en los que se llevaron a cabo actividades de fortalecimiento de las capacidades de la comunidad, los funcionarios locales, los equipos de trabajo de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) y de las entidades operadoras, en la atención de conflictos ocasionados por el acceso, uso y/o tenencia de la tierra identificados en el marco de la implementación del Barrido Predial Masivo: Rioblanco (Tolima), Valencia (Córdoba), Ciénaga (Magdalena) y Cáceres (Antioquia).



Los municipios en los cuales se llevaron a cabo jornadas de capacitación de conciliación en conflictos relacionados con el uso y tenencia de la tierra rural a funcionarios y líderes sociales y comunales son: Nóvita, Condoto, Carepa, Tierralta, Unguía, Puerto Libertador, San José de Uré, Nechí, Roberto Payán, Jambaló, Miranda, El Charco, Buenos Aires, Santa Bárbara, Caldon, La Tola, San Miguel, Valle del Guamuéz, Orito, Puerto Caicedo, Puerto Guzmán.

Con relación a la promoción de los métodos de resolución de conflictos en el marco de las Ferias Acércate de San Jacinto (Bolívar), Sardinata (Norte de Santander), Dibulla (La Guajira) y Santander de Quilichao (Cauca).

Apoyo en la promoción y difusión de los procesos de implementación de la conciliación en equidad en el país. i) 16 municipios PDET. ii) Se realizaron 4 Jornadas de conciliación en equidad (Cúcuta, Ibagué, Pitalito y San Agustín) iii) Proceso de aval (Minjusticia) y nombramiento (autoridad judicial) para operar: Bugalagrande, Andalucía y Tulua.

La difusión de convocatoria para organizaciones sociales, en el marco de la estrategia apropiación de la cultura de legalidad e impulso de los MRC realizada en el marco de los Modelos de Justicia Local y Rural. En la Fase I fueron seleccionadas 44 organizaciones sociales de 22 municipios PDET, entre

las iniciativas ganadoras se encuentran 12 que corresponden a organizaciones de mujeres en los municipios de Carepa, Nechí, Puerto Libertador, Tierralta, Condoto, Bojayá, Condoto, Nóvita, Puerto Caicedo, San Miguel, Valle del Guamuez, El Charco y Santa Barbará de Icuandé. Para la fase II se abrió convocatoria en 20 municipios.



La difusión del Proceso de implementación de la figura de promotores comunitarios de paz y convivencia, en Popayán (Cauca), Neiva (Huila) y Villavicencio (Meta).

Los municipios en los cuales se adelantaron acciones para que las mujeres accedieran como operadoras y/o beneficiarias de los MASC: El Charco, El Rosario, La Tola, Mosquera, Olaya Herrera, Policarpa, Roberto Payán y Santa Bárbara (Nariño); Convención, El Carmen, Hacarí y San Calixto (Norte de Santander); Calamar y El Retorno (Guaviare); y Puerto Concordia y Vista Hermosa (Meta); Andalucía, Bugalagrande y Tuluá (Cauca), en la ciudad de Bogotá (localidad de Kennedy), en el municipio de Soacha departamento de Cundinamarca, en la ciudad de Cúcuta departamento de Norte de Santander), en la ciudad de Ibagué departamento del Tolima, y en los municipios de San Agustín y Pitalito departamento de Huila.

### ¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?



La pandemia constituyó la coyuntura más difícil de manejar en los procesos de implementación de la conciliación en equidad, principalmente por las grandes dificultades de conectividad que tienen la mayoría de los municipios del territorio nacional. Por lo anterior, fue preciso generar permanentemente estrategias y alternativas a los procesos comunitarios de sensibilización, articulación y postulación, así como a los de formación y entrenamiento de los futuros conciliadores, con el fin de lograr la mayor participación posible y asegurar el éxito de dichos procesos. En ese orden, las dificultades se convirtieron en nuevas oportunidades de innovación y reformulación de estrategias, que valdrá la pena generalizar en los futuros procesos.

Adicionalmente, se mencionan desafíos tales como: 1. Obtener recursos para implementar los MASC en la ruralidad, el cual se espera superar generando acciones interinstitucionales para aunar esfuerzos y recursos de las diferentes entidades del Estado, la cooperación internacional y los particulares. 2. Poder llevar la información a las mujeres en el campo y a las zonas de difícil acceso, especialmente cuando no es posible realizar a procesos presenciales. 3. Enfrentar las creencias culturales debido a los roles de género que cumple la mujer rural en su ámbito familiar y cultural que pueden limitar su acceso a los MASC.



## Punto 2 - Participación Política: Apertura Democrática para Construir la Paz

### Compromiso

Para la protección de derechos y garantías para el ejercicio de la oposición política en general, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Justicia y del Derecho, desde el ámbito de sus competencias aportará al compromiso definido en el subpunto 2.1.2.2 del Acuerdo Final:

**Garantías de seguridad para líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales y defensores y defensoras de derechos humanos.**

- Poner en marcha un Sistema Integral de Seguridad para el ejercicio de la política, entendiendo la seguridad como valor democrático y bajo la perspectiva del humanismo, que debe inspirar la actuación del Estado. En este marco, el Ministerio de Justicia y del Derecho estableció metas para contribuir con las garantías de seguridad para líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales, defensores y defensoras de derechos humanos, al respecto a desarrollado

**(Indicadores Plan Marco de Implementación: B124)**

Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Sector
B.124 Diagnóstico y recomendaciones elaborado, relacionado con el marco normativo para elevar el costo de los delitos que atentan contra líderes sociales, defensores de derechos humanos y quienes ejercen la política	Temático	2017	2018	Justicia y del derecho

Para la vigencia 2021, este indicador ya se encuentra cumplido, puede consultarse su respectivo reporte en el [Informe de rendición de cuentas: Construcción de Paz 2018](#) o en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIPO en el enlace: [siipo.dnp.gov.co](http://siipo.dnp.gov.co)



## Punto 3. Fin del Conflicto

### Compromiso

Para el fortalecimiento de la política criminal que permita garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones criminales, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Justicia y del Derecho, desde el ámbito de sus competencias aportará al compromiso descrito en el subpunto 3.4.1 del Acuerdo Final:

En el marco de la justicia ordinaria y con el fin de contribuir a la lucha contra las organizaciones criminales, fortalecer las garantías de seguridad en los territorios, facilitar la creación de condiciones favorables para la construcción de la paz, el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Justicia y del Derecho en coordinación con la Rama Judicial, presentará un proyecto de Ley para promover el sometimiento o acogimiento a la justicia de las organizaciones antes señaladas, mediante el procedimiento legislativo especial para la paz.

**(Indicadores Plan Marco de Implementación: C246 – C431)**

Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Sector
C.246 Proyecto de ley para promover el sometimiento o acogimiento a la justicia de las organizaciones criminales y sus redes de apoyo objeto de este Acuerdo, presentado	Temático	2017	2017	Justicia y del Derecho
C.431 Documento de diagnóstico y recomendaciones, relacionado con la revisión y adecuación de la política criminal dirigida al desmantelamiento de las organizaciones criminales incluyendo aquellas que han sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo, elaborado	Temático	2017	2018	Justicia y del Derecho

Para la vigencia 2021, este indicador ya se encuentra cumplido, puede consultarse su respectivo reporte en el [Informe de rendición de cuentas: Construcción de Paz 2018](#), [Informe de rendición de cuentas: Construcción de Paz 2019](#) o en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIPO en el enlace: [siipo.dnp.gov.co](http://siipo.dnp.gov.co)



## Punto 4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas

### Compromiso

Para generar condiciones materiales e inmateriales de bienestar y buen vivir para las poblaciones afectadas por cultivos de uso ilícito, en particular, para las comunidades campesinas en situación de pobreza que en la actualidad derivan su subsistencia de esos cultivos, de esa manera encontrar también una solución sostenible y definitiva al problema de los cultivos de uso ilícito y a todos los problemas asociados a ellos en el territorio, El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Justicia y del Derecho contribuyó con el desarrollo del compromiso descrito en el subpunto 4.1.3.4 del Acuerdo:

**4.1.3.4. Tratamiento penal diferencial:** Tramitar los ajustes normativos necesarios que permitan renunciar de manera transitoria al ejercicio de la acción penal o proceder con la extinción de la sanción penal contra los pequeños agricultores y agricultoras que estén o hayan estado vinculados con el cultivo de cultivos de uso ilícito.

**Indicadores Plan Marco de Implementación: D.E.12, D.E.13, D.E.14, D.267 y D.MT.2**

**4.2.2.4. Generación de conocimiento en materia de consumo de drogas ilícitas**

Para cumplir con lo pactado en el acuerdo, es necesario adelantar acciones para la generación de conocimiento en materia de consumo de drogas ilícitas. Por lo tanto, el Ministerio de Justicia y del Derecho a través del Observatorio de Drogas de Colombia, elabora los estudios nacionales de consumo de sustancias psicoactivas en población general (12 a 65 años), escolares y universitarios.

Estos estudios tienen el objetivo de actualizar la caracterización del consumo en cuanto a su dimensión y factores asociados, con enfoque diferencial de género y etario. Para ese fin, los estudios incorporan metodologías estandarizadas internacionalmente, adaptadas al contexto nacional y con muestras probabilísticas.

Este informe servirá como insumo para la toma de decisiones de política pública. Los usuarios de esta información son las entidades del nivel nacional, entidades territoriales, sociedad civil y diversos actores vinculados a acciones para responder a la problemática.

#### **Indicadores Plan Marco de Implementación: D.436 y D.G.8**

##### **4.3.1 Judicialización efectiva**

El Gobierno Nacional pondrá en marcha una estrategia de política criminal, en forma paralela a la implementación de una estrategia integral de lucha contra la corrupción, que fortalezca y cualifique la presencia y efectividad institucional y concentre sus capacidades en la investigación, judicialización y sanción de los delitos asociados.

#### **Indicadores Plan Marco de Implementación: D.297 - D.298**

##### **4.3.2 Estrategia contra los activos involucrados en el narcotráfico y el lavado de activos**

El Gobierno Nacional promoverá la cualificación y el fortalecimiento, y donde sea necesario, el rediseño o creación de instancias de investigación, supervisión o control financiero y de lavado de activos que permitan identificar los sistemas financieros de las redes de crimen organizado asociadas al narcotráfico sus dinámicas de acuerdo con la cadena de valor en el nivel nacional y local, y sus enlaces con el nivel internacional. Las personas responsables de estas instancias de investigación harán informes periódicos y públicos de rendición de cuentas de su gestión.

#### **Indicador Plan Marco de Implementación: D.304**

##### **4.3.2.1. Identificación de la cadena de valor del narcotráfico**

Llevar a cabo un proceso de mapeo del delito, en todos los niveles incluyendo el regional, que permita identificar los sistemas de financiación de las organizaciones de crimen organizado, los usos de esos recursos, los responsables financieros, las estrategias nacionales e internacionales de lavado de activos, tipologías y canales de blanqueo de capitales, posibles bienes adquiridos con

estos capitales, redes de testaferros de las estructuras criminales y su nivel de penetración en el Estado y sus instituciones. Para esto se integrará un grupo de expertos nacionales e internacionales incluyendo delegados de organizaciones internacionales y regionales especializados en el tema, quienes darán recomendaciones y harán un informe público sobre las redes de las finanzas ilícitas, su funcionamiento y su impacto sobre la vida nacional.

**Indicador Plan Marco de Implementación: D.301**

Línea de investigación sobre género en la cadena del narcotráfico en el Observatorio de Drogas de Colombia, que incluya información sobre cultivos de uso ilícito, producción, comercialización y consumo de drogas ilícitas

**Indicador Plan Marco de Implementación: D.G.10**

**4.3.2.4. Cultura contra el lavado de activos**

Poner en marcha una nueva campaña nacional que promueva valores en la ciudadanía y en los diferentes sectores de la economía, alertando sobre nuevas tipologías de lavado y que fomente la participación y capacidad ciudadana en el espíritu del Punto 2 del Acuerdo Final, para ejercer el control y fiscalización frente a cualquier acción asociada al lavado de activos y a operaciones inusuales o sospechosas, con el fin de evitar que la población y las instituciones sean utilizadas para el lavado de activos.

**Indicador Plan Marco de Implementación: D.305**

**4.3.3 Control de insumos**

Revisar y establecer estrictos controles estatales sobre la producción, importación y comercialización de insumos y precursores químicos, requeridos para la producción de drogas ilícitas, acompañados del fortalecimiento de las capacidades de vigilancia y control por parte del Estado.

**Indicador Plan Marco de Implementación: D.307**

Establecer normas y mecanismos que comprometan a las empresas productoras, importadoras y comercializadoras en la adopción de medidas de transparencia y de controles de uso final de insumos.

**Indicador Plan Marco de Implementación: D.308**



Diseñar protocolos especiales que permitan identificar usos, frecuencias y lugares de la demanda por insumos.				
<b>Indicador Plan Marco de Implementación: D.387</b>				
Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Sector
D.267 Documento con propuesta de ajustes normativos para el tratamiento penal diferencial, elaborado	Temático	2017	2017	Justicia y del Derecho
D.E.12 Personas de pueblos y comunidades étnicas que accedan de forma voluntaria al tratamiento penal diferencial para pequeños cultivadores que son beneficiarios de lo dispuesto en la Ley General de Armonización de Justicias.	Étnico	2017	2019	Justicia y del Derecho
D.E.13 Personas de los pueblos y comunidades étnicas que accedan de forma voluntaria al tratamiento penal diferencial para pequeños cultivadores antes de la expedición de la Ley General de Armonización de Justicia, atendidos mediante una ruta coordinada entre las autoridades étnicas y ordinarias que tengan jurisdicción en el caso.	Étnico	2017	2019	Justicia y del Derecho
D.E.14 Mujeres de pueblos y comunidades étnicas, condenadas por delitos de drogas (artículos 375, 376 y 377 incisos 2 y 3 Código Penal), que soliciten el beneficio a nombre propio a través de defensor o a través de	Étnico	2017	2031	Justicia y del Derecho

autoridades étnicas, beneficiadas con la suspensión de la ejecución de la pena.				
D.MT.2 El tratamiento penal diferencial habrá beneficiado a pequeños agricultores que estén o hayan estado vinculados con cultivos de uso ilícito, de acuerdo con la normatividad vigente	Meta trazadora	2017	2021	Justicia y del Derecho
D.436 Documento con estudio nacional de consumo de sustancias psicoactivas en Colombia, elaborado	Temático	2018	2021	Justicia y del Derecho
D.G.8 Estudio nacional de consumo de sustancias psicoactivas en Colombia con datos desagregados por género, elaborado	Género	2017	2021	Justicia y del Derecho
D.297 Estrategias territoriales que permitan el fortalecimiento y articulación de instancias y mecanismos de investigación y judicialización, formuladas	Temático	2019	2021	Justicia y del Derecho
D.298 Plan nacional de política criminal aprobado por el Consejo Superior de Política Criminal, implementado	Temático	2017	2021	Justicia y del Derecho
D.304 Medidas para el fortalecimiento, cualificación, rediseño o creación de instancias de investigación, supervisión o control financiero, aprobadas por la CCICLA.	Temático	2017	2031	Justicia y del Derecho
D.301 Mapeo del delito (informe) de la cadena de valor del narcotráfico, en todos los niveles	Temático	2017	2021	Justicia y del Derecho

incluyendo el regional, realizado				
D.G.10 Línea de investigación sobre género en la cadena del narcotráfico en el Observatorio de Drogas de Colombia, diseñada e implementada	Género	2018	2031	Justicia y del Derecho
D.305 Campaña Nacional contra el lavado de activos, diseñada y realizada	Temático	2017	2020	Justicia y del Derecho
D.307 Estrategia para el fortalecimiento de capacidades de vigilancia y control a insumos y precursores de químicos utilizados frecuentemente en la producción ilícita de drogas, formulada e implementada	Temático	2017	2031	Justicia y del Derecho
D.308 Acuerdos de cooperación voluntaria con usuarios de sustancias químicas controladas, elaborados	Temático	2017	2031	Justicia y del Derecho
D.387 Informes de estudios y protocolos que permitan la identificación de usos, frecuencias y lugares de demanda legal de insumos químicos, realizados.	Temático	2017	2031	Justicia y del Derecho

### ¿Cómo lo hicimos?



#### **D.267, D.E.12, D.E.13, D.E.14 y D.MT.2 Proyecto de Ley de Tratamiento Penal Diferencial para pequeños cultivadores**

El Ministerio de Justicia y del Derecho está comprometido con el cumplimiento del presente indicador desde la suscripción del Acuerdo Final. En este sentido, es pertinente mencionar que en la actualidad el proyecto se

ha presentado en tres ocasiones sin obtener un paso exitoso por el Congreso de la República.

En la primera oportunidad se presentó bajo el periodo de “fast-track” (PL. S. 13/17); sin embargo, no alcanzó a surtir su trámite en este marco. Posteriormente, se hicieron algunas modificaciones al proyecto y se radicó el 21 de marzo de 2018 nuevamente (PL. S. 197/18) en el Congreso. Esta iniciativa tenía mensaje de urgencia y varias modificaciones con respecto al proyecto radicado en el año 2017, este proyecto también fue archivado por no haber sido discutido en el término establecido en la ley 5 de 1992. En la siguiente legislatura esta cartera presentó, una vez más, el proyecto de ley (PL. S. 065/18). Igualmente, el partido político FARC radicó un proyecto (PL. 104/18) con el mismo propósito, motivo por el cual fueron acumulados. A pesar de que ambos proyectos reposaban en la Comisión Primera del Senado y ya había sido definido el ponente para el primer debate, senador Julián Gallo, nuevamente se excedieron los términos establecidos en la Ley 5 de 1992, por lo cual las iniciativas debieron ser archivadas.



En reunión sostenida en el mes de octubre de 2020 con el Presidente de la República, el Consejero Archila y el Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa Sarmiento presentaron el borrador del proyecto de Ley, frente a lo cual, el Presidente consideró que el mismo debería ser reforzado con elementos que permitieran mostrar el compromiso del Estado Colombiano con la política antidrogas. Así las cosas, se procedió a realizar los ajustes al proyecto, incluyendo un nuevo tipo penal que busca penalizar el fraude a los programas de sustitución y fortaleciendo los niveles de verificación antes de otorgar el beneficio.

En este sentido, se han participado desde el Ministerio de Justicia y del Derecho en mesas preparatorias con la Alta Consejería para la Estabilización y Consolidación, y el Departamento Nacional de Planeación con el propósito de determinar caminos y abordajes a estos indicadores, debido a que se entiende por todas las partes partícipes de este ejercicio que no es posible avanzar en el cumplimiento, sin que exista una ley o conjunto de leyes relacionadas con el tema Tratamiento Penal Diferencial.

**Dependencias responsables:** Dirección de Política Criminal y Penitenciaria y Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas.

#### **D.436 – D.G.8 Estudio de consumo de sustancias psicoactivas (Convenio interadministrativo No. 251 de 2019)**

Durante 2020 se adelantó última fase del Estudio Nacional de Consumo de Sustancias psicoactivas, en el marco del Convenio Interadministrativo suscrito con el DANE en 2019. El informe fue publicado en el boletín de prensa de la Encuesta Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas (ENCSPA). La difusión de los resultados ampliados se dio en el marco del Sexto Encuentro

Nacional sobre la Política de Drogas – Ruta Futuro en los Territorios, convocado por el Ministerio de Justicia y del Derecho, que tuvo lugar el día 1y 2 de diciembre de 2020 de forma virtual, a través de youtube.

Durante el transcurso de 2021 se socializó el Estudio Nacional de Consumo de Sustancias psicoactivas en los siguientes eventos:

- Reunión con equipos territoriales de la Secretaría de Integración Social de Bogotá.
- Comisión Técnica Nacional de Reducción de la Demanda de Drogas (CTNRDD) convocada por el Ministerio de Justicia y del Derecho y el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Consejo Nacional de Salud Mental, evento convocado por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Reunión de asistencia técnica del Ministerio de Salud y Protección Social (actores institucionales nacionales, departamentales y municipales)
- III Foro prevención del consumo de sustancias psicoactivas, organizado por la Fundación Cooprofesores.



#### **Estudio nacional de consumo de sustancias psicoactivas en Colombia con datos desagregados por género.**

En 2020 terminó la elaboración del Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas - Colombia 2019, y se cuenta con el informe final de resultados que contiene datos desagregados de género.

Entre los resultados del Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas Colombia 2019, sobresale que el 30,1%, es decir, aproximadamente a 7.1 millones de personas, son consumidoras actuales de bebidas alcohólicas (último mes), con diferencias significativas por sexo, 38,0% entre los hombres y 22,7% entre las mujeres. El 9,8% de las personas encuestadas declaró consumo actual o de último mes de tabaco (13,8% hombres y 6% mujeres), lo que equivale a cerca de 2.3 millones de personas. El 2,7% de la población declaró haber consumido marihuana en el último año, con diferencias significativas por sexo, con un 4,2% en los hombres y 1,3% en las mujeres. La comparación de los resultados de 2019, con los estudios anteriores de 2008 y 2013 encontramos una disminución en el uso de cualquier sustancia ilícita (como marihuana, cocaína, basuco, éxtasis o heroína). Pero a pesar de esta disminución en el indicador nacional, se observa que en mujeres el consumo no disminuyó, sino que se mantuvo estable o aumentó. Por primera vez se incluyeron preguntas de orientación sexual e identidad de género, con el fin de contar con una aproximación de enfoque diferencial. De esta forma, el porcentaje de encuestados que se auto identifica como lesbiana, gay o bisexual en la encuesta es del 1,2%.



Durante la vigencia 2021 se realizó socialización de los resultados del Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas Colombia 2019, en las siguientes reuniones y/o eventos:

- El 20 de mayo, en el marco del Comité Técnico de Sustancias Psicoactivas de la Secretaría Distrital de Integración Social de Bogotá, haciendo énfasis en el comportamiento del consumo por sexo. Este evento contó con la participación de 15 profesionales de la Secretaría de Integración Social.
- El día 29 de junio, en el marco de la "Semana de prevención de consumo de sustancias psicoactivas", convocada por el Ministerio de Salud y Protección social, resaltando el comportamiento de los indicadores por sexo. Este encuentro contó con la participación de 350 personas de diferentes sectores (actores institucionales nacionales, territoriales, academia, sociedad civil y comunidad en general).
- Del 21 al 23 de septiembre, tuvo lugar el Encuentro de Intercambio de Experiencias Nacionales e internacionales sobre Mujeres y Narcotráfico, convocado por el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Oficina de Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito. El tercer día del evento se desarrolló el bloque temático sobre "El consumo de drogas desde la perspectiva de género", en el cual se realizó la ponencia: Contexto del consumo de sustancias psicoactivas en mujeres: comparativo de estudios nacionales de consumo, a partir del Estudio Nacional de consumo en población general. Esta ponencia está disponible en youtube y cuenta con más de 400 visualizaciones hasta la fecha.
- El día 21 de septiembre, se realizó socialización del Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas 2019, haciendo énfasis en el comportamiento del consumo por sexo y variables sociodemográficas, en reunión con equipos territoriales de la Secretaría de Integración Social de Bogotá, profesionales de las Subdirecciones Técnicas de Infancia, Juventud, Adulthood, Vejez, Familias, Asuntos LGBTI, Subgil y Proyecto 7771 Discapacidad. En esta actividad participaron 150 personas.
- Los días 16 y 18 de noviembre, se realizó socialización virtual de resultados Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas Colombia 2019, dirigido a actores del Consejo Departamental de Estupefacientes del departamento de Amazonas. En esta actividad participaron cinco actores institucionales. En la reunión se hizo énfasis en comportamiento de consumo por sexo, grupo de edad, estrato y variables territoriales.

**Dependencia responsable:** Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas.

#### **D.297 Estrategias territoriales para el fortalecimiento de instancias y mecanismos de investigación y judicialización.**

Durante la vigencia 2021, se aprobó el documento "Estrategia territorializada de articulación interinstitucional – ETCO" para el fortalecimiento de las capacidades de investigación, judicialización y sanción orientadas al desmantelamiento del crimen organizado y la disrupción las economías ilícitas

y sus circuitos financieros en Colombia, por parte del Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa.

La Estrategia antes señalada, compila un conjunto de iniciativas orientadas a garantizar el orden público, el disfrute de los derechos ciudadanos y el establecimiento del imperio de la ley a lo largo y ancho del territorio nacional y estén inscritas en el pilar del pacto por la legalidad, para el Gobierno nacional la legalidad se sustenta en el Plan Nacional de Desarrollo.

Así mismo, la estrategia ETCO es la concreción de los lineamientos planteados por el Plan Nacional de Política Criminal que fueron aprobados en el seno del Consejo Superior de Política Criminal en el 2021. Dicho Plan, constituye la primera política de Estado para la neutralización del crimen y la garantía de derechos ciudadanos en el marco de la Política Criminal.

En su contenido, se establecen prioridades para prevenir el delito, la violencia de género, la humanización del sistema penitenciario, y la lucha contra la corrupción. En relación con la estrategia, se enmarca en las prioridades orientadas al desmantelamiento de la criminalidad organizada y la modernización del Estado en los territorios.



Tiene como objetivo principal fortalecer las capacidades de las entidades del sector justicia en materia de investigación judicialización y sanción del crimen en territorios priorizados y de alta incidencia del crimen organizado.

En total son diez líneas estratégicas que se relacionan a continuación:

1. Implementación del programa de asistencia técnica dirigido a las autoridades territoriales y judiciales para potenciar las capacidades del sector justicia en el desmantelamiento del crimen organizado.
2. Implementación de acciones para la prevención del delito en las ciudades y los territorios.
3. Iniciativa para el aumento de la presencia y disponibilidad de la Rama Judicial en los territorios.
4. Iniciativa para aumentar la disponibilidad de infraestructura y cupos carcelarios para municipios priorizados.
5. Implementación de las jornadas móviles de acceso a la justicia para poblaciones víctimas y vulnerables.
6. Implementación de acciones para aumentar el acceso a la justicia a mujeres y población con OSIGD.


7. Iniciativa para la generación de conocimiento sobre dinámicas criminales para la toma de decisiones de política criminal.

8. Diseño e implementación de iniciativas de movilidad e itinerancia para las entidades del sector justicia orientadas al fortalecimiento de su presencia en los territorios.

9. Fortalecer las capacidades de las autoridades territoriales en materia de disrupción de las economías y finanzas ilícitas.

10. Diseño e implementación de un programa orientado a la consolidación de la presencia permanente del sector justicia para la lucha contra el crimen organizado en los territorios – Ciudadelas Judiciales.

#### **D.298 Plan Nacional de Política Criminal**



En el marco del Consejo Superior de Política Criminal, el Ministerio de Justicia y del Derecho ha venido trabajando en la construcción del Plan Nacional de Política Criminal (PNPC), así como en la concertación con las entidades que lo componen para la estructuración del su Plan de Acción. En desarrollo del proceso de construcción del plan, se avanzó en la celebración de reuniones internas y en las bilaterales de concertación con: Fiscalía General de la Nación, Procuraduría General de la Nación, Consejo Superior de la Judicatura, Defensoría del Pueblo, Departamento Nacional de Planeación, Policía Nacional, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios y Ministerio de Educación. En la vigencia 2020 se celebraron 32 reuniones en el marco de la construcción del plan de acción del PNPC y se logró la concertación de 91 productos y 311 acciones para su implementación. Adicionalmente, se alcanzó a estructurar una propuesta para el mecanismo de seguimiento y evaluación cuando el PNPC sea vigente.

El documento fue presentado a la plenaria del Consejo Superior de Política Criminal el 21 de junio de 2021, en cuya sesión se solicitaron la introducción de ajustes al documento base y se programó la celebración de una nueva sesión del CSPC para analizar los ajustes realizados al documento y proceder a su aprobación.

Durante el 2021 el Consejo Superior de Política Criminal, en sesión del 26 de julio de 2021, aprobó el documento del Plan Nacional de Política Criminal y ordenó realizar un nuevo plan de acción para dar desarrollo e implementación a sus lineamientos constitutivos. Actualmente, el comité técnico del Consejo Superior de Política Criminal, avanza en la consolidación de dicho plan de acción para efectos de avanzar en la implementación del Plan Nacional de Política Criminal Aprobado. El Plan Nacional de Política Criminal en su versión



definitiva quedó como un instrumento de política pública con vigencia de 4 años.

En sesión del 13 de diciembre de 2021 el Consejo Superior de Política Criminal aprobó el plan de acción del Plan Nacional de Política Criminal.

El plan de acción cuenta con 398 hitos de implementación, cuyo propósito es concretar la forma en la que se ejecutarán las 126 acciones de prevención del delito, prevención de las violencias basadas en género, desmantelamiento de organizaciones criminales, humanización del sistema penitenciario, prevención del delito de adolescentes y jóvenes, modernización de la acción estatal y la lucha contra la captura del Estado.

Teniendo en cuenta la metodología de medición de la ficha técnica con la aprobación del plan de acción se cumple el 70% de la meta prevista para el cumplimiento del indicador, el 30% restante corresponde a la implementación del plan de acción, que tiene un horizonte de 4 años (2022-2025).

**Dependencia responsable:** Dirección de Política Criminal y Penitenciaria

#### **D.304 Comisión de Coordinación Interinstitucional para el Control del Lavado de Activos (CCICLA)**



Las instancias de investigación, supervisión o control financiero no funcionan a nivel local, sino que son un sistema que funciona a nivel nacional. En este orden de ideas, el Ministerio de Justicia y del Derecho ha trabajado en el fortalecimiento de la Comisión de Coordinación Interinstitucional para el Control del Lavado de Activos (CCICLA), entidad encargada del diseño de la política pública en materia de lucha contra este flagelo. Instancias de investigación, supervisión y control financiero están siendo diseñadas en el marco de las funciones de la CCICLA.

Por otra parte, en el marco de las funciones del Ministerio de Justicia y del Derecho como ente rector de la política pública en materia de lavado de activos, la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas desarrollo lineamientos enfocados hacia el fortalecimiento de los supervisores como mecanismo para la lucha contra el lavado de activos y la financiación del terrorismo en el componente de prevención.

El fortalecimiento dado por el Ministerio de Justicia y del Derecho, se enfoca en mejorar las diferentes metodologías acogidas por los entes supervisores en sus sistemas de administración del riesgo, teniendo en cuenta las recomendaciones internacionales del GAFI. El desarrollo de metodologías de supervisión bajo un enfoque basado en riesgo, la capacitación específica y las mesas técnicas se han perfilado como los pilares fundamentales que han permitido generar menos asimetrías en los sistemas de supervisión del sistema antilavado.

Durante el primer trimestre del año 2021 se trabajó en conjunto con el Departamento Nacional de Planeación en la construcción del Plan de Acción y Seguimiento para el documento CONPES en materia ALA/CFT que se encuentra en fase de diseño desde el 2020, en este proceso, el Ministerio de Justicia y del Derecho realizó una primera propuesta de presupuesto de las actividades que tendrá a su cargo dentro de este plan de acción.

Por otra parte, se realizó la sesión N°36 de la CCICLA, en la cual se discutieron los avances del país con relación al seguimiento intensificado de GAFILAT, en la implementación de las recomendaciones para el control del lavado de activos, la financiación del terrorismo y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva que son promovidas desde GAFI. Adicionalmente, en esa sesión de CCICLA se discutió una primera propuesta de Campaña Antilavado de Activos. También se presentó el proyecto de ley de congelamiento de bienes, y se abrió la discusión sobre el proyecto de decreto para la reforma de la CCICLA. Así mismo se realizó reunión con la Superintendencia Financiera para el avance en la discusión del proyecto de decreto de reforma de la CCICLA.



En cuanto a la ficha técnica del indicador, se solicitó que quede "Medidas para el fortalecimiento, cualificación, rediseño o creación de instancias de investigación, supervisión o control financiero" aprobadas por la CCICLA. Una vez aprobada la ficha, se reportará el avance cuantitativo del indicador.

**Dependencia responsable:** Dirección de Política Criminal y Penitenciaria.

### **D.301 Mapeo del Delito de la cadena de valor del narcotráfico**

El informe "Mapeo del delito de la cadena de valor del narcotráfico, en todos los niveles incluyendo el regional" se publicó en la página del Observatorio de Drogas de Colombia. Así mismo es importante resaltar, que este estudio se hizo con énfasis al delito de lavado de activos, de acuerdo con los compromisos del PMI.

El estudio, condensan los esfuerzos realizados por investigadores de la Universidad del Rosario para (1) caracterizar la cadena de valor del narcotráfico en Colombia con un enfoque territorial; y (2) realizar una estimación económica de los eslabones de la cadena junto con las principales conclusiones obtenidas a partir de la presente investigación. A partir de la información suministrada es posible generar una medición económica del valor de la producción de clorhidrato de cocaína en Colombia.

Al incluir en este cálculo la erradicación y los resultados operativos de la fuerza pública se puede refinar el resultado para llegar a un valor más preciso, que refleje de mejor manera las condiciones que convergen en la producción de narcóticos ilícitos. Adicionalmente, al complementar los datos de producción

con otras variables de naturaleza económica, demográfica y social, es posible analizar los determinantes de la producción de sustancias psicoactivas.

A este respecto, este trabajo encuentra que la producción de hoja de coca se puede asociar con el crecimiento económico, la tasa de desempleo, la pobreza, la desigualdad y los resultados de la intervención de la fuerza pública.

Como parte del mapeo de la cadena de valor del narcotráfico, en 2021 se desarrolló el "estudio de estimación de la productividad en la Región Putumayo – Caquetá", en convenio con UNODC, con el cual se actualizó el conocimiento de los fenómenos asociados al cultivo de coca y su transformación teniendo como principales hallazgos los siguientes:

i) Configuración de dos enclaves productivos: En esta región se evidenció territorios con diferencias significativas en relación con el cultivo y su transformación a base de cocaína que originan también diferencias en las dimensiones sociales, económicas e institucionales;

ii) Se observan los niveles de productividad más altos de la serie histórica: Los resultados de productividad de hoja de coca en 2021 superan los niveles registrados en las cuatro fases del estudio en esta región. Esto se debe a mejores prácticas agropecuarias como el uso de cultivariedades, densidades de siembra, uso de agroquímicos, etc.

iii) Mejoramiento de los procesos de extracción de la hoja de coca. Se identifica el uso por parte de los productores agropecuarios de sustancias claves en los procesos de extracción de la hoja de coca tales como combustibles, permanganato de potasio, metabisulfito de sodio, etc.



Esto ha generado el encadenamiento productivo en la región que va desde el cultivo hasta la obtención de base de cocaína, producto con un valor agregado más alto que la hoja de coca y la pasta básica de cocaína.

El informe final identifica los sistemas de financiación de las organizaciones de crimen organizado, así como, la cadena de valor en todas sus etapas: cultivo, producción, tráfico, lavado de activos y delitos relacionados. Cada una de las etapas fue desarrollada mediante estudios realizados entre los años 2017 y 2021, los cuales fueron consolidados en el informe final "Caracterización y estimación económica de la cadena de valor del narcotráfico en Colombia", en el cual se elaboró una caracterización general de cada uno de los eslabones que conforman la cadena de valor del narcotráfico, producto de la información obtenida a través de fuentes abiertas de información y datos recopilados por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

Obteniendo como conclusión que, en los eslabones de cultivos ilícitos y producción, se ha logrado detallar sus flujos y dinámicas transaccionales, que

se generan en el abastecimiento de insumos para los procesos que implican el desarrollo de esta actividad, a tal punto de realizar una aproximación a los valores que representan estas cifras en el producto interno bruto del país (PIB). Frente a los eslabones correspondientes al tráfico y lavado de activos, se llega a la conclusión que las estructuras criminales organizadas utilizan operaciones de todo tipo y esta información de alguna u otra manera, aunque se encuentra reservada nos lleva a determinar que las estructuras criminales utilizan gran variedad de organizaciones y de negocios para poder realizar su actuar criminal con respecto al negocio de la cocaína.

Este documento servirá como insumo para la formulación de políticas públicas y el diseño de planes y programas en respuesta a la problemática analizada.

**Dependencia responsable:** Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas

#### **D.G.10 Línea de investigación sobre género**

Durante 2020 se suscribió convenio de cooperación internacional con Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito - Unodc para el desarrollo del estudio “Valoración del impacto social de la privación de la libertad a mujeres por delitos de drogas, y diseño de recomendaciones de política pública”, con el fin de generar información relevante sobre esta problemática. Para ello, se elaboró el marco metodológico, se elaboró el instrumento de la encuesta y se adelantó la recolección de información de campo. El estudio fue entregado por la UNODC durante el primer trimestre del 2021.




El estudio tiene como propósito aportar insumos para el diseño de política pública sobre el tratamiento penal para las mujeres condenadas por delitos relacionados con drogas, tomando como base el costo social de la privación de la libertad para las mujeres. Para ello, busca ahondar en la identificación de las diferentes situaciones que tienen que afrontar las mujeres privadas de la libertad, así como sus familias y sus entornos relacionales próximos. La metodología permitió recopilar información relacionada con el impacto social de la reclusión de mujeres por delitos asociados a las drogas en Bogotá y Cali.

Los instrumentos cuantitativos contemplaron la realización de dos encuestas. En primer lugar, 495 encuestas telefónicas a mujeres privadas de su libertad (328 en la Reclusión de Mujeres (RM) El Buen Pastor en Bogotá, y 167 en el Complejo Carcelario y Penitenciario ubicado en Jamundí). En segundo lugar, 100 encuestas telefónicas a los cuidadores (personas adultas) de sus hijos(as), referenciados por las mujeres privadas de la libertad.

El componente cualitativo incluyó tres grupos focales con mujeres ex privadas de la libertad por delitos de drogas, y entrevistas a mujeres privadas de la libertad, familiares o custodios e hijos-as. Información demográfica y socioeconómica de las mujeres y sus hogares. El perfil más frecuente de las

mujeres privadas de la libertad en este estudio corresponde a mujeres que se encuentran en edad productiva y reproductiva. Historial delictivo y penitenciario y consumo de sustancias psicoactivas. La razón principal que argumentan las mujeres para haber cometido el delito es que no tenían como solventar las necesidades del hogar (64%); y en su mayoría aducen que en el momento del delito se encontraban en el lugar equivocado (55%), pero la gran mayoría era consciente de la comisión del hecho ilícito (64%). Relación de las mujeres con los hijos-as y los hogares de acogida

El estudio permite concluir que la privación de la libertad de las mujeres por delitos relacionados con drogas impacta la situación económica de las MPL y de sus hijos, y en la de los hogares en donde son acogidos. Así mismo, produce una reducción del marco de relaciones de las mujeres, junto con problemáticas de salud mental, reducción del rendimiento escolar y frecuencia de la conflictividad de los hijos menores. Adicionalmente, se registran impactos asociados al estigma derivado de la privación de la libertad, que se expresan tanto en las mujeres como en sus hijos.



En el caso de las mujeres, estos impactos se producen no solo durante su permanencia en el centro de reclusión, sino también cuando recobran la libertad, convirtiéndose en obstáculos adicionales para su resocialización y reintegración a la vida social y laboral. Sobre las afectaciones en los hijos(as) por la privación de la libertad de sus madres, se encontró que los menores experimentan diferentes dificultades con relación a su estado de salud, el estigma que podría recaer sobre ellos/ellas, el ámbito académico, el consumo de sustancias psicoactivas, los conflictos con la ley o la autoridad y los problemas familiares. Según las madres, el 26% de los hijas e hijos menores de edad presentaron alguno de los siguientes problemas de salud: depresión y ansiedad (25%), trastornos de alimentación (sobrepeso, bajo peso, anorexia y bulimia, entre otros) (18%), déficit de atención (14%), enfermedades crónicas (como diabetes y asma) (8%), discapacidades que le impidan valerse por sí mismos (4%) e intentos de suicidio (4%).

De otra parte, la página web del Observatorio de Drogas de Colombia ([www.odc.gov.co](http://www.odc.gov.co)) dispone de una sección de género para la divulgación de información relacionada con la problemática de drogas y el enfoque de género, en la cual se encuentran estudios e informes nacionales e internacionales relacionados, así como infografías que evidencian la situación puntual de las mujeres en relación con el fenómeno del narcotráfico, en temáticas como mujeres privadas de la libertad por delitos de drogas, capturas y consumo en población femenina.

**Dependencia responsable:** Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas

### **D.305 Cultura contra el lavado de activos**

Para la vigencia 2021, este indicador ya se encuentra cumplido, puede consultarse su respectivo reporte en el [Informe de rendición de cuentas: Construcción de Paz 2020](#) o en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIIPO en el enlace: [siipo.dnp.gov.co](http://siipo.dnp.gov.co)

### **D.307 Plan de acción de la estrategia para el fortalecimiento de capacidades de vigilancia y control a insumos y precursores**

Con relación al plan operativo (estrategia para el fortalecimiento de las capacidades de vigilancia y control a insumos y precursores) establecido para la vigencia 2020, se realizaron las siguientes acciones:

1. Elaboración de la propuesta de modificación de la Resolución 0001 de 2015 del Consejo Nacional de Estupefacientes para fortalecer el control y fiscalización a la importación de cemento en Amazonas y Guainía.



2. Implementación de la primera fase de la estrategia de comercio exterior de sustancias químicas controladas con énfasis en importaciones, en los puertos de Barranquilla y Cartagena: Esta fase consistió en el desarrollo de los instrumentos normativos que permitan la inspección de sustancias químicas en las zonas aduaneras primarias de los puertos autorizados mediante el Decreto 2272 de 1991 en conjunto con la adquisición de la tecnología adecuada para realizar la identificación de sustancias químicas en el ingreso a territorio nacional, para ello, se realizaron reuniones interinstitucionales con la DIAN, las cuales permitieron la elaboración y del lineamiento que permite la inclusión forzosa de carga amparada en documentos de transporte con descripción misceláneos químicos.

3. Implementación del Sistema de Monitoreo Integral de Sustancias y Productos Químicos Controlados (Fase 1. Decreto de creación): Se realizó la elaboración del proyecto de decreto que sustenta la creación del Sistema de Monitoreo Integral de Sustancias Químicas

Durante la vigencia 2021 se suscribió el Convenio de asociación No 0585 con la Universidad de la Salle, con el objeto de Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para adelantar acciones asociadas a la reducción del consumo de sustancias psicoactivas, mediante el fortalecimiento de capacidades de los actores que intervienen en la implementación del Pilar 1 de la “Política Integral para enfrentar el Problema de las Drogas: Ruta Futuro; y acciones para fortalecer la estructura institucional de vigilancia, control, fiscalización, interdicción y judicialización de sustancias químicas, drogas naturales, drogas de síntesis y nuevas sustancias psicoactivas en el marco del

pilar 2 de la “Política Integral para enfrentar el Problema de las Drogas: Ruta Futuro.

Además, se encuentra en curso la Adquisición de equipos RAMAN para el análisis forense de sustancias químicas controladas, drogas de uso ilícito y nuevas sustancias psicoactivas, en el marco del control y fiscalización, para uso de autoridades de policía judicial.

En el último trimestre del año 2021, mediante la ejecución del Convenio de asociación No 0585 - 2021, suscrito con la Universidad de la Salle, se construyó el plan operativo anual de la Estrategia para el fortalecimiento de capacidades de vigilancia y control a insumos y precursores de químicos utilizados frecuentemente en la producción ilícita de drogas, definiendo cuatro (4) acciones a desarrollar en el plan operativo anual, las cuales se ejecutaron, así:

1. Desarrollar el Sistema de Monitoreo Integral de Sustancias Químicas Controladas: Realización del documento diseño y alcance de la herramienta tecnológica e Informe análisis comparativo y principales hallazgos de la dinámica de las sustancias químicas controladas para las vigencias 2019 y 2020, considerando que desde el mes de marzo de 2020 se pudo presentar un comportamiento atípico en formato digital.



2. Caracterización de las dinámicas de producción y mercado de las sustancias químicas fabricadas artesanalmente en Colombia: Informe (documento) sobre las sustancias que se fabrican clandestinamente en Colombia indicando los métodos de producción artesanal, las sustancias químicas que se utilizan como materias primas y una aproximación a las eficiencias de producción y el Informe (documento) sobre las características del mercado y los actores que participan en las dinámicas de producción de las sustancias químicas que se producen de manera artesanal en Colombia.

3. Fortalecer el control al comercio exterior de sustancias químicas controladas con énfasis en importaciones: Realización del protocolo técnico para el uso de la tecnología RAMAN como medio de identificación de sustancias químicas en las operaciones de importación. Además, se realizó la contratación para la "Adquisición de 7 equipos RAMAN para el análisis forense de sustancias químicas controladas, drogas de uso ilícito y nuevas sustancias psicoactivas, en el marco del control y fiscalización, para uso de autoridades de policía judicial". Se anexa Resolución de Adjudicación No 2209 del 27 diciembre de 2021 y Contrato 0730 de 2021.

4. Fortalecimiento de las capacidades técnicas de las instituciones que componen la estructura de vigilancia, control, fiscalización, interdicción y judicialización de sustancias químicas, estupefacientes, drogas de síntesis y nuevas sustancias psicoactivas: Documento técnico del diseño de la estrategia de fortalecimiento de las autoridades de vigilancia, control, fiscalización y judicialización de sustancias químicas, estupefacientes, drogas de síntesis,

drogas emergentes e Informe sobre la estructura de vigilancia, control, fiscalización y judicialización de sustancias químicas, estupefacientes, drogas de síntesis y nuevas sustancias psicoactivas, fortalecida mediante la implementación de la estrategia.

Con la ejecución de las 4 acciones programadas en el plan operativo anual se presenta un cumplimiento del 100%

**Dependencia responsable:** Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas – Subdirección de control y fiscalización de sustancias químicas y estupefacientes

### **D.308 Acuerdos de cooperación voluntaria con usuarios de sustancias químicas controladas**

La Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes del Ministerio de Justicia y del durante el primer trimestre del 2021 realizó el seguimiento al acuerdo de cooperación voluntaria suscrito con Acoplásticos en el año 2018, a través de dos reuniones una con el presidente de la asociación y otra con los asociados de Acoplásticos, con el fin de incentivar el reporte de operaciones inusuales o sospechosas.



Se realizaron reuniones de sensibilización y socialización con diferentes empresas que serían posibles cooperantes, se envió el nuevo texto del acuerdo de cooperación voluntaria, al igual que se remitió el documento técnico que lo soporta a la Oficina Jurídica del Ministerio de Justicia y del Derecho para su correspondiente revisión. Así mismo, se realizaron cuatro reuniones de socialización con la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), Contecar S.A., la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura y la Sociedad Portuaria Regional de Cartagena.

Durante el cuarto trimestre de 2021, se concertaron dos (2) acuerdos de cooperación con las empresas Brinsa S.A. y Compañía Global de Pinturas S.A. los cuales se firmarán durante el primer trimestre de 2022.

En la vigencia 2021 se firmaron cinco (5) acuerdos de cooperación voluntaria y no vinculante con las siguientes empresas:

- Chemiworld SAS. 31 de mayo de 2021.
- Quimpac de Colombia S.A. 16 de Julio de 2021.
- Sociedad Portuaria Regional de Cartagena S.A. 22 de julio de 2021.
- Terminal de Contenedores de Cartagena S.A: CONTECAR S.A 22 de julio de 2021
- Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura S.A. 30 de Julio de 2021.



**Dependencia responsable:** Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas – Subdirección de control y fiscalización de sustancias químicas y estupefacientes

### **D.387 Protocolos especiales para la identificación de usos, frecuencias y lugares de la demanda legal de insumos químicos**

Durante el primer trimestre del 2021 se elaboró y aprobó el plan operativo anual el cual, en términos generales, menciona que para el año se va a identificar la dinámica de uso de las sustancias controladas (ácido clorhídrico, ácido sulfúrico, permanganato de potasio, anhídrido acético, cloruro de calcio, acetato de etilo y disolvente N°1) en departamentos de Norte de Santander y Cesar, los cuales están ligados geográficamente y se encuentran afectados por el incremento de cultivos ilícitos de coca.

Por otra parte, en armonía con la estrategia enfocada en canalizar esfuerzos en objetivos de alto valor, para el año 2021, se analizará, además, la dinámica del uso lícito dado a las sustancias y productos químicos esenciales por las empresas del sector minero que cuentan con autorización para su manejo, las cuales podrían estar en zonas tradicionalmente afectadas por la presencia de cultivos ilícitos.



En el transcurso del año 2021, se evaluó el comportamiento administrativo de ciento treinta y cinco (135) empresas ubicadas en Norte de Santander, Cesar, Santander o pertenecientes al sector minero y se generaron cincuenta y dos (52) reportes de fiscalización.

Estos reportes administrativos y operativos son el resultado del análisis del registro de las transacciones y la información aportada por las empresas como parte de las solicitudes de expedición de autorizaciones para el uso de sustancias y productos químicos controlados. Los mencionados reportes de fiscalización se encuentran soportados en evidencia objetiva y se complementan con la solicitud de información a las empresas a través de oficios. Adicionalmente, se realizaron once oficios en los que se les solicitó información complementaria a otras empresas que tienen relación comercial con las que hacen parte del estudio de protocolos de uso lícito para el presente año.

Finalmente, durante el año 2021 se realizaron cuatro (4) informes de estudios y protocolos relacionados con la identificación de usos, frecuencias y lugares de demanda legal de insumos químicos para el sector minero y los departamentos de Norte de Santander, Santander y Cesar.

**Dependencia responsable:** Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas – Subdirección de control y fiscalización de sustancias químicas y estupefacientes

## ¿Quiénes se beneficiaron?

Una vez sea aprobado el Proyecto de Ley de Pequeños Cultivadores, el tratamiento penal diferenciado habrá beneficiado a los eslabones más débiles de la cadena, que intervienen en las fases de cultivo, conservación, cosecha, en pequeña escala de plantaciones de uso ilícito.

Frente al estudio nacional de consumo de sustancias psicoactivas, este beneficiará a toda la población del territorio nacional, dado que constituye un insumo para formuladores de política pública en materia de reducción de consumo de sustancias psicoactivas y género. También es un elemento de gran valor para el diseño de planes y programas que den respuesta a la problemática analizada a través de estrategias diferenciadas y efectivas. Los usuarios de esta información serán entidades formuladoras y ejecutoras de política pública en el ámbito nacional y territorial, así como organizaciones de la sociedad civil y actores privados que ofrecen servicios para responder a la problemática. La información estará disponible para la ciudadanía en general.

Respecto a la formulación e implementación de las estrategias de intervención territorial, se beneficiarán las autoridades locales de investigación y judicialización del delito en aplicación de mecanismos para enfrentar contextos criminales relacionados con el crimen organizado y las finanzas ilícitas.



La formulación del Plan Nacional de Política Criminal será el resultado de la construcción participativa de actores institucionales relacionados con la aplicación de estrategias y acciones de prevención del delito, su abordaje desde los Sistemas Penal, Penitenciario y de Responsabilidad Penal Adolescente, beneficiará al conjunto de la población colombiana toda vez que sus resultados deberán apuntar a la contención de la ocurrencia de infracciones leves, crimen ordinario y crimen organizado que afectan la seguridad y el bienestar de la población y la prosperidad económica del país.

Con la generación de medidas para el fortalecimiento, cualificación, rediseño o creación de instancias de investigación, supervisión o control financiero, se benefician las autoridades que participan en el Sistema ALA/CFT en atención a las mencionadas funciones respecto a sus capacidades para responder al fenómeno, la claridad de las competencias, así como a la articulación que debería haber entre las mismas de acuerdo a las tareas conjuntas o coordinación de actividades, entre estas, la Unidad de Información y Análisis Financiero -UIAF, las Superintendencias, Coldeportes, Coljuegos la DIAN, el Banco de la República, la DIPOL, la Dirección Nacional de Inteligencia, y la Fiscalía General de la Nación.

En lo que respecta al Mapeo del Delito de la cadena de valor del narcotráfico, Esta acción desarrollada por el Gobierno a través del Ministerio de Justicia y

del Derecho beneficiará a toda la población del territorio nacional en tanto forma parte de la estrategia de política de drogas y lavado de activos.

La línea de investigación sobre género es un insumo para formuladores de política pública en materia de género y problemática de drogas. Busca generar documentos de investigación (informes, análisis, evaluaciones, etc.) sobre género y problemática de drogas.



Los documentos generados por el Observatorio de Drogas de Colombia aportan al diseño de planes y programas que den respuesta a la problemática analizada a través de estrategias diferenciadas y efectivas. Los usuarios de esta información serán entidades formuladoras y ejecutoras de política pública y actores privados que ofrecen servicios para responder a la problemática. La información está disponible para la ciudadanía en general.

En la campaña de lavado de activos, se benefician los actores del sistema antilavado de activos que operan a través de sucursales a lo largo del país.

Respecto a las acciones adelantadas con relación al plan de acción de la estrategia para el fortalecimiento de capacidades de vigilancia y control a insumos y precursores, los acuerdos de cooperación y los protocolos especiales para la identificación de usos, frecuencias y lugares de la demanda legal de insumos químicos, se benefician autoridades responsables de control y fiscalización de sustancias químicas y los sectores público y privado que hacen uso legítimo de las mismas.

### ¿En qué municipios desarrollamos la acción?



Para el desarrollo de las acciones descritas, las actividades se realizaron en Bogotá D.C, no obstante, la información y su cobertura es de nivel Nacional.

### ¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?



La pandemia constituyó la coyuntura más difícil de manejar, para el desarrollo de algunos indicadores, principalmente por las grandes dificultades de conectividad y desplazamiento. Sin embargo, fue preciso generar permanentemente estrategias y alternativas a los procesos con el fin de asegurar el éxito de lo programado.



## Punto 5. Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto

### Compromiso

Para contribuir con la creación del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición el Ministerio de Justicia y del Derecho, desde el ámbito de sus competencias aportará al compromiso descrito en el subpunto 5.1.1 del Acuerdo Final:

#### **Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No repetición**

Poner en marcha, una vez firmado el Acuerdo Final, la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No repetición, que será un mecanismo independiente e imparcial de carácter extra-judicial, cuyos 3 objetivos fundamentales están señalados en el punto 5.1.1.1 y el mandato de sus funciones en el numeral en 5.1.1.1.2

#### **Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas**

Poner en marcha en el marco del fin del conflicto y tras la firma del Acuerdo Final, una unidad especial de alto nivel con carácter excepcional y transitorio, con fuerte participación de las víctimas, para la búsqueda de todas las personas desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas (en adelante la UBPD). Esta Unidad tendrá un carácter humanitario y hará parte del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición. Gozará de la necesaria independencia y de la autonomía administrativa y financiera para garantizar la continuidad en el tiempo del cumplimiento de sus funciones.

Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Sector
E.338 Jurisdicción Especial para la Paz creada y puesta en marcha	Temático	2017	2018	Justicia y del Derecho
E.339 Unidad de búsqueda para personas desaparecidas, creada y puesta en marcha	Temático	2017	2018	Justicia y del Derecho

E.341 Comisión para el esclarecimiento de la verdad, creada y puesta en marcha	Temático	2017	2018	Justicia y del Derecho
E.MT.1 Instituciones del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, creadas y puestas en marcha	Metas trazadoras	2017	2018	Justicia y del Derecho

Para la vigencia 2021, estos indicadores ya se encuentran cumplidos, puede consultarse su respectivo reporte en el [Informe de rendición de cuentas: Construcción de Paz 2018](#) o en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIPO en el enlace: [siipo.dnp.gov.co](http://siipo.dnp.gov.co)

## b. Avances en Instrumentos Normativos y Otras Acciones para la Construcción de Paz.

A continuación, encuentra el avance de las acciones que ha desarrollado esta entidad en cumplimiento de normatividad derivada de la implementación del Acuerdo de Paz que no están directamente relacionadas con un producto e indicador asociado a PMI; y aquellas acciones que, en cumplimiento de las funciones propias de la entidad, se desarrollaron para cumplir lo acordado.

### Instrumentos normativos

En esta sección encuentra la información sobre otras acciones que viene desarrollando esta entidad para dar cumplimiento a decretos o leyes que se han expedidos con posterioridad a la firma del Acuerdo de Paz.

<b>Compromiso Normativo</b>	<b>Punto1. Reforma Rural Integral</b>
	<b>Artículo 55.</b> Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos. Durante todo el desarrollo del Procedimiento Único de que trata el presente decreto ley se fomentarán e implementarán los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, preferiblemente la conciliación sobre asuntos entre particulares relacionados con predios rurales. La Agencia Nacional de Tierras, los delegados regionales y seccionales de la Defensoría del Pueblo, los personeros municipales y distritales, los procuradores y defensores agrarios, los centros de conciliación autorizados por el Ministerio de Justicia y del Derecho, y los conciliadores en equidad podrán adelantar las conciliaciones en el marco de Procedimiento Único de que trata el presente decreto ley. (...)
<b>Decreto Ley</b>	<b>Decreto 902 de 2017</b>

El Ministerio de Justicia y del Derecho da cumplimiento a esta disposición normativa a través de los indicadores A12 – A.G7 que se encuentran relacionados en la primera sección de este informe.

<h2 style="margin: 0;">Compromiso Normativo</h2>	<h3 style="margin: 0;">Punto 2. Participación Política: Apertura Democrática para Construir la Paz</h3>
	<p><b>Artículo 6.</b> Instancia de Alto Nivel del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política. Créase la Instancia de Alto Nivel del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política, cuyo objeto será la implementación del Sistema de Seguridad para el Ejercicio de la Política (...)</p>
<p style="margin: 0;">Decreto Ley</p>	<p><b>Decreto 895 de 2017</b></p>

### ¿Cómo lo hicimos?



En el 2021, se revisaron los programas de protección de aquellas personas que participan en política y que pertenecen a los partidos de oposición y que serán implementados por la Unidad Nacional de Protección. La revisión se realizó en su componente de seguimiento y evaluación. Este componente de seguimiento y evaluación es liderado por la Presidencia de la República, entidad que ya ha formulado su metodología al respecto, y la socializó al interior de la Instancia de Alto Nivel del SISEP.



### ¿Quiénes se beneficiaron?

Líderes políticos de partidos y movimientos de oposición.



### ¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

Existen restricciones presupuestales para la protección a los líderes políticos. Es necesario ampliar la capacidad institucional de la Unidad Nacional de Protección para la efectiva protección de los líderes de oposición.

## Otras Acciones para la Construcción de Paz

En esta sección encuentra la información sobre las acciones adicionales a lo establecido en el Acuerdo de Paz y en los instrumentos normativos expedidos, que, aunque no correspondan a obligaciones que hayan sido establecidas de manera explícita, se han desarrollado por ser convenientes o necesarias para contribuir a su implementación en el marco de las competencias legales:

<p>Acciones para la Construcción de Paz</p>	<p><b><u>Modelos de Justicia Local y Rural</u></b></p> <p>Son una estrategia del Gobierno Nacional, que busca ofrecer servicios de justicia pertinentes y adecuados a las particularidades de los diversos territorios del país y sus grupos poblacionales. En el marco de los modelos de justicia local y rural, el componente de “Apropiación de la justicia para la paz y la legalidad” parte del supuesto que la consolidación de la paz en los territorios pasa necesariamente por el fomento de una cultura de la legalidad que promueva comportamientos acordes con las normas, para lo cual es indispensable desarrollar estrategias que aseguren que individuos y comunidades apropien la justicia.</p> <p>Las líneas de acción definidas en el componente de “Apropiación de la justicia para la paz y la legalidad” corresponden a: i) Promoción de una cultura de solución pacífica de conflictos; ii) Empoderamiento de la sociedad civil en derechos y deberes, prevención de violencias y acercamiento al funcionamiento de la justicia y su institucionalidad, y iii) Fortalecimiento de capacidades de profesionales del derecho y operadores de justicia.</p> <p>Con el fin de poner en marcha esta iniciativa, el Ministerio de Justicia y del Derecho en asocio con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), diseñó un proyecto de implementación de los Modelos Locales y Rurales de Justicia, en el marco del fortalecimiento de los Sistemas Locales de Justicia, cuya finalidad es brindar oferta institucional con enfoque territorial a los municipios PDET priorizados. Dicha propuesta se gestionó a través del Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el Posconflicto, quien aprobó y desembolsó los recursos durante el último trimestre del 2020.</p> <p>Este proyecto se consolidó a finales del 2020 e inició su implementación en el 2021. Para la aplicación de los cinco componentes de los Modelos, el Ministerio realizó gestiones con el Fondo Multidonante de Naciones Unidas para el Sostenimiento de la Paz en Colombia encaminado a la financiación de la</p>
---	---



implementación de cuatro componentes de los MJLR, en 22 municipios. Los recursos de la financiación fueron entregados al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) mediante la suscripción de un Prodoc en la que participaron el PNUD, UNODC y MJD. A su vez, el Ministerio de sus recursos de inversión del 2021 con el apoyo técnico y financiero del PNUD suscribieron el Convenio 481-2021, dirigido al desarrollo de tres componentes de los MJLR, en 20 municipios; con estas dos iniciativas, el total de municipios priorizados fueron 42.

De acuerdo con la información suministrada por el PNUD de los avances del Convenio 481-2021 y el Prodoc, se puede establecer que a la finalización de los dos convenios programados para marzo y junio del 2022 se habrá implementado los componentes de los MJLR en las ocho categorías de municipios.

Si bien es cierto, no es un proyecto específico para atender asuntos relacionados con el indicador A12 “Mecanismos creados para la conciliación y resolución de conflictos de uso y tenencia de la propiedad rural”, contempla dentro de sus líneas de acción el fortalecimiento a los métodos de resolución de conflictos en municipios PDET priorizados y prevé el impulso a la conciliación en temas agrarios.

A través de los Modelos se propone apoyar la puesta en marcha de acciones que respondan de manera pertinente a las necesidades reales de justicia de los territorios, garantizando así el derecho fundamental de acceso efectivo a la justicia.

Estas acciones tienen como objetivo generar capacidades para que las personas puedan gestionar sus conflictos y a los operadores de justicia garantizar el acceso a las oportunidades que la ley define; serán el resultado de procesos de concertación en los que participan la sociedad civil, las autoridades de la justicia formal y la justicia propia, operadores de métodos de resolución de conflictos y las administraciones locales.

Estos modelos de justicia local y rural se estructuran bajo cinco ejes programáticos, sin embargo, este proyecto tiene como alcance apoyar la implementación de acciones específicas en cuatro de estos ejes, a saber:

- Servicios de justicia formal (Mujer Rural)
- Mecanismos de resolución de conflictos (conciliación agraria)

- Apropiación de la justicia para la paz y la legalidad (solución pacífica de conflictos, cultura de legalidad y construcción de paz)
- Justicia restaurativa (justicia juvenil),

### **Sistemas Locales de Justicia**

Es una estrategia que cuenta con dos componentes: comité local de justicia (CLJ) y comité departamental de justicia (CDJ). En estos escenarios se busca la articulación y la coordinación de los operadores de la administración de justicia encaminadas a la generación de respuestas efectivas para la atención de las necesidades jurídicas de los ciudadanos.

En los municipios con presencia de los SLJ sin apoyo de la cooperación internacional, el grupo se ha dedicado a enviar comunicaciones encaminadas a ofrecer apoyo técnico para la reactivación del CLJ; el asesoramiento en la formulación del plan estratégico 2020 - 2023 del CLJ; compartir información de los contactos en el MJD relacionada con la oferta de servicios proporcionada por las direcciones del Ministerio. Asistencia a reuniones virtuales con JSP dirección general, dirigidas al seguimiento de actividades de los SLJ. Seguimiento a las actividades memorando de entendimiento suscrito entre USAID y MJD.

En cuanto a los comités departamental de Justicia CDJ se crearon mediante acto administrativo los de Choco, Nariño, Cauca y Putumayo. Realizamos gestiones para la creación del CDJ de Córdoba. Participación en las sesiones de los CDJ de Nariño, Cauca, Putumayo. Participación en reuniones periódicas con los asesores de JSP en el territorio. Organización en los eventos del lanzamiento de la caja de herramientas en el marco de los CDJ.

### **Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana**

Se encarga de brindar asistencia técnica y operativa para la implementación y operación de los modelos de atención (infraestructura y equipamiento) interinstitucionales para el acceso a la justicia donde se ofrecen servicios de información, orientación, resolución de conflictos, al igual que se aplican y ejecutan los mecanismos de justicia formal y no formal existentes en el municipio, a través de entidades del orden nacional y local.

### **Atención y reparación integral a víctimas**

El Ministerio de Justicia y del Derecho articula sus acciones con el SNARIV y en el marco de la política de víctimas ha implementado diferentes actividades en 2021:

#### **Actividades implementadas en municipios PDET durante 2021 por la Dirección de Justicia transicional**

En los municipios (PDET) la Dirección de Justicia Transicional implementó la estrategia de acceso a la justicia, con el propósito de fortalecer la participación de las víctimas en los espacios institucionales de participación y ante las entidades que implementan y aplican mecanismos transicionales desarrollando principalmente las siguientes actividades:

**Jornadas de la Unidad Móvil de Atención y Orientación a las Víctimas.** Es importante resaltar que la prioridad para dicha estrategia ha sido facilitar el acceso de las víctimas a la justicia. Este año, a pesar de los desafíos generados por la pandemia, la Dirección de Justicia Transicional está logrando cumplir sus propósitos aplicando todas las medidas de autocuidado, protección y bioseguridad en las jornadas, en este sentido, la invitación también se expande a mantener los cuidados y protocolos necesarios durante las jornadas, cuidándonos entre nosotros y cuidando a los beneficiarios que acudan en el transcurso de la semana. Durante 2021 las actividades de las jornadas de la Unidad Móvil de Atención y Orientación a las Víctimas llegaron a 69 municipios PDET en 19 departamentos: Cundinamarca (3), Santander (3), Tolima (5), Norte De Santander (7), Caldas (2), Huila (3), Valle Del Cauca (1), Arauca (4), Caquetá (5), Guaviare (3), Meta (4), Cauca (6), Bolívar (4), Córdoba (4), La Guajira (3), Nariño (4), Boyacá (1), Antioquia (5). En estas jornadas se atendieron en total 26.523 víctimas.

Jornadas de acceso a la justicia para mujeres víctimas de violencia sexual: gracias a estas jornadas, las mujeres reciben asesoría legal y asistencia psicosocial y pueden, en un espacio privado, realizar en un solo paso la denuncia por violencia sexual ante la Fiscalía para que sea tramitada en Justicia y Paz, y la declaración como víctimas ante el Ministerio Público para acceder a la asistencia y reparación integral prevista en la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. En estas jornadas participan la Procuraduría, la Defensoría del Pueblo, las personerías, la Fiscalía, la Unidad de Atención y Reparación a las Víctimas y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

**Formación a víctimas y funcionarios.** Actividades de capacitación con diplomados virtuales en: “mecanismos de justicia transicional con enfoque diferencial” y construcción de políticas públicas en materia de justicia transicional.

**Espacios de formación con enfoque diferencial.** Se realizaron 27 talleres en 2021 para facilitar espacios de formación sobre los mecanismos de justicia transicional, rutas y protocolos de protección a víctimas, dirigidos a víctimas y comunidades con enfoques diferenciales género, niños, niñas y adolescentes (NNA).

**Iniciativas de reconstrucción de tejido social.** Se realizaron 10 actividades para contribuir al fortalecimiento organizativo de la comunidad, a partir del empoderamiento en mecanismos de autoprotección, alternativas productivas del autoconsumo y fomento de prácticas culturales y espirituales que permitan el restablecimiento del equilibrio y la armonía en el territorio.

#### Justicia Transicional

Por otra parte, con el fin de desarrollar las funciones del Ministerio frente a la Justicia Transicional, se viene trabajando en el fortalecimiento de la articulación interinstitucional para la política de justicia transicional, la generación de conocimiento e instrumentos técnicos para la formulación, armonización, adecuación e implementación de políticas públicas eficaces sobre los mecanismos de justicia transicional para contribuir a la reconciliación nacional, de esta forma se trabaja en la formalización de un mecanismo de articulación y el desarrollo de herramientas que permitan un seguimiento eficaz a los desarrollos de la justicia transicional:

- **Formalización de un mecanismo de articulación interinstitucional en Justicia Transicional.**

Estrategia para mejorar la articulación y superar las fallas en la institucionalidad dispuesta para el cumplimiento de la política para las víctimas y el Acuerdo Final. Esta meta se incluyó en el nuevo Conpes de víctimas 4031 de 2021 en la Línea de acción 12. Aumentar la articulación entre los tres niveles de gobierno para que las víctimas accedan a la oferta institucional, la meta y una actividad coordinada con otras instancias, bajo responsabilidad del Ministerio: *“Diseñar e implementar un plan de trabajo para la articulación interinstitucional entre las entidades que desarrollan mecanismos de justicia transicional incluyendo el SIVJNRN, las entidades correspondientes del*

*SNARIV y otras entidades e instancias que se deriven de estos procesos como el Comité de Seguimiento de la CEV.”*

- Sistema de Información Interinstitucional de Justicia y Paz: liderado por la Dirección de Justicia Transicional, contiene toda la información sobre los procedimientos que adelantan las distintas instituciones en el proceso de Justicia y Paz, así como estadísticas del proceso. Este sistema permite la adecuada coordinación entre las distintas entidades con competencias en Justicia y Paz.

### **Diseño e implementación del observatorio de justicia transicional**

El Observatorio de Justicia Transicional de Colombia – OJTC - Esta Herramienta de generación de conocimiento, se crea debido a la necesidad de hacer seguimiento a los procesos de justicia transicional, al fortalecimiento y seguimiento de sus políticas públicas, al reconocimiento de la sociedad en la construcción de conocimiento y a la necesidad de tener un instrumento que contenga de manera pública información relevante en materia de justicia transicional. Se constituye en la principal fuente de información de la Justicia Transicional en Colombia enmarcados en los acuerdos de paz, donde se podrá consultar los avances, normas, cifras, datos, estudios e investigaciones temáticas como soporte para el diseño y ejecución de políticas públicas, para la toma de decisiones, como medio de consulta para la academia, los investigadores, la población en general y para las víctimas del conflicto armado en las siguientes temáticas:

- Territorios
- Víctimas
- Enfoque Diferencial
- Política de Justicia Transicional
- Internacional
- Normatividad
- Noticias
- Enlaces relacionados
- Multimedia

#### **• Sanciones propias**

La Dirección de Justicia Transicional ha asistido a varios espacios convocados por la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación sobre el tema de sanciones propias que impondrá la JEP, las cuales tienen un componente restaurador

que se materializará en el desarrollo de los TOAR (Trabajos, obras o actividades con contenido reparador - restaurador), y un componente retributivo, que se identifica con la restricción de la libertad de los comparecientes.

**Componente restaurativo y reparador TOAR (Trabajos, obras o actividades con contenido reparador - restaurador).** Este tema se ha venido desarrollando en una mesa de trabajo liderada por la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación, ARN, UARIV, ART, a través de la cual, se elaboró una propuesta TOAR, en donde quedó en evidencia la necesidad de lineamientos más precisos por parte de la JEP, en temas logísticos y administrativos (recurso económico).

**Componente restrictivo de libertades - Sanciones Propias JEP.** Bajo el liderazgo de la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación, se está estructurando una propuesta de monitoreo al componente restrictivo de la libertad, evaluando en primer lugar si los mecanismos existentes en los procesos ordinarios son útiles para tal efecto. En la propuesta, de conformidad con lo advertido por la Ley 1957 de 2019 (Estatutaria de la JEP), se incluye al Mecanismo de Verificación de la ONU, como parte de las autoridades que harán parte de seguimiento a la sanción propia; sin embargo, habrá que esperar los términos en qué se renueva el mandato de la organización internacional.

**Propuesta de Reglamento Monitoreo y Supervisión de la Sanción Propia:** En el marco de la mesa que lidera la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación, la DJT propone un reglamento para la supervisión y monitoreo de las sanciones propias impuestas por la Jurisdicción Especial para la Paz por parte de la Oficina de la Naciones Unidas bajo la articulación de la Dirección de Justicia Transicional del Ministerio de Justicia y del Derecho de conformidad con lo establecido en los artículos 126 y 135 de la Ley 1957 de 2019.

Esta propuesta se puso a consideración de la Dirección de Política Criminal y el INPEC para verificar si a través de las herramientas tradicionales de monitoreo como la vigilancia electrónica, se puede llevar a cabo este proceso, lo cual se encuentra sujeto al contenido del mandato que le sea otorgado al Mecanismo de Verificación de las Naciones Unidas y del proceso de articulación de la JEP con el Gobierno Nacional.

## 2. Participación Ciudadana, Control Social y Denuncia de Actos Irregulares.

### a. Participación Ciudadana

Las entidades públicas deben diseñar, mantener y mejorar espacios que garanticen la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública: diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento.

#### Acciones de Promoción a la Participación Ciudadana y el Control Social la Construcción de Paz

El Ministerio de Justicia y del Derecho durante la vigencia 2021 realizó diferentes espacios de diálogo con la ciudadanía relacionados con la construcción de Paz, dentro de los cuales se encuentran los siguientes:

1. Jornadas Móviles de Atención y Orientación de Víctimas del conflicto armado.
2. Jornadas de actualización de temas de género a los integrantes de la Red Tejiendo Justicia.
3. Encuentro virtual de conciliadores en equidad de Antioquia.
4. Diálogos sobre el avance y retos del modelo de justicia transicional hacia la paz de Colombia.
5. Jornada de información y alistamiento de la Conciliación Nacional 2021.
6. Conversatorio “Por un nuevo comienzo – programa de casa libertad”

Los informes de los espacios de participación ciudadana se encuentran publicados en la página web de la entidad, para consulta de los interesados en el siguiente enlace:

[Ministerio de Justicia y del Derecho \(minjusticia.gov.co\)](http://minjusticia.gov.co)

## b. Control Social

El control social es un derecho y un deber de la ciudadanía para ejercer seguimiento y vigilancia sobre la gestión de las entidades públicas. Consiste en hacer seguimiento la planeación y ejecución de proyectos y recursos, para así contribuir al cumplimiento del Acuerdo de Paz y la garantía de derechos. Invitamos a la comunidad a hacer seguimiento, veeduría o control social a las actuaciones de las entidades y la de los servidores públicos.

Invitamos a ejercer el derecho a control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2021, lo invitamos a visitarlos siguientes enlaces. Allí indique el nombre de la Entidad y el número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y luego seleccione “Buscar”.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>  
<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

No obstante, y de manera indicativa, relacionamos contratos que hemos celebrado para el cumplimiento de los compromisos para la implementación del Acuerdo de Paz:

### Punto 1. Reforma Rural Integral

Número de Contrato/Año	Enlace de Consulta
0234 de 2021	<a href="#">Consultar aquí</a>

### Punto 4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas y procesos de formación dirigidos a conciliadores en derecho y operadores.

Número de Contrato/Año	Enlace de Consulta
Convenio 458 de 2021	<a href="#">Consultar aquí</a>
487 de 2021	<a href="#">Consultar aquí</a>
497 de 2021	<a href="#">Consultar aquí</a>
553 de 2021	<a href="#">Consultar aquí</a>

En caso de tener comentarios o dudas sobre el presente informe de rendición de cuentas del Acuerdo de Paz del Ministerio de Justicia y del Derecho, puede comunicarse con:



<p>Oficina Asesora de Planeación</p> <p>Nombre: Elsa Johanna Peñaloza Guzmán Correo: <a href="mailto:elsa.penaloza@minjusticia.gov.co">elsa.penaloza@minjusticia.gov.co</a> Teléfono: (+571) 444 31 00 Ext. 1486 Horario de Atención: Lunes a Viernes 8 am a 5 pm</p>	<p>Enlace de Estabilización</p> <p>Nombre: Correo: Teléfono: Horario de Atención:</p>
<p>Jefe de Control Interno</p> <p>Nombre: Diego Orlando Bustos Forero Correo: <a href="mailto:diego.bustos@minjusticia.gov.co">diego.bustos@minjusticia.gov.co</a> Teléfono: (+571) 444 31 00 Ext. 1528 Horario de Atención: Lunes a Viernes 8 am a 5 pm</p>	<p>Servicio al Ciudadano</p> <p>Nombre: Claudia Mayelly Vela Diaz Correo: <a href="mailto:claudia.vela@minjusticia.gov.co">claudia.vela@minjusticia.gov.co</a> Teléfono: (+571) 444 31 00 Ext. 1193 Horario de Atención: Lunes a Viernes 8 am a 5 pm</p>

Invitamos a los grupos de valor a participar en la audiencia pública y demás espacios de diálogo que el Ministerio de Justicia y del Derecho tiene programado para rendir cuentas sobre los avances de la implementación del Acuerdo de Paz.

## c. Denuncia de Irregularidades

Si conoce actuaciones irregulares en la planeación o ejecución de los proyectos PDET, puede denunciar en los siguientes canales:

### Denuncias por manejos irregulares de los bienes de mi municipio

La Contraloría General de la República privilegia la participación ciudadana en el control fiscal como una estrategia decisiva para el buen uso de los recursos públicos. Para más información, visite la siguiente página:

<http://www.contraloria.gov.co/web/guest/atencion-al-ciudadano/denuncias-y-otras-solicitudes-pqrd>

Para denunciar hechos o conductas por un posible manejo irregular de los bienes o fondos públicos ante este ente de Control Fiscal, debe contactarse al PBX 518 7000 Ext. 21014 – 21015 en Bogotá o escribir al correo [cgr@contraloria.gov.co](mailto:cgr@contraloria.gov.co)

---

### Denuncias por actos irregulares de servidores públicos

La Procuraduría General de la Nación es la encargada de proteger el ordenamiento jurídico, vigilar la garantía de los derechos, el cumplimiento de los deberes y el desempeño integro de los servidores públicos que pueden terminar en sanciones disciplinarias.

Si conoce de algún acto irregular de un servidor público, denúncielo en el siguiente enlace:

<https://www.procuraduria.gov.co/portal/index.jsp?option=co.gov.pgn.portal.frontend.component.pagefactory.DenunciaImplAcuerdoPazComponentPageFactory>

También puede escribir al siguiente correo electrónico: [quejas@procuraduria.gov.co](mailto:quejas@procuraduria.gov.co) o llamar a la línea gratuita nacional: 01 8000 940 808

---

### Denuncias por actos de corrupción

La Fiscalía General de la Nación es el ente investigador de actos de corrupción que pueden resultar en una sentencia realizada por el juez relativo a conductas penales

Si conoce de algún acto irregular denúncielo al Centro de contacto de la Fiscalía General de la Nación llamando a los números 5702000 opción 7 en Bogotá, 018000919748 o 122 para el resto del país.

También puede hacerlo a través de la denuncia virtual en la página web de la Fiscalía General de la Nación:

<https://www.fiscalia.gov.co/colombia/servicios-de-informacion-al-ciudadano/donde-y-como-denunciar/>  
y de la Policía Nacional: <https://www.policia.gov.co/>